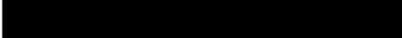


2ª REVISIÓN PARCIAL DE LAS ADAPTACIONES ESPECIFICAS DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

30 DE DICIEMBRE DE 2024



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/67	

La Agencia Digital de Andalucía, adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, tiene como misión facilitar la digitalización plena de la sociedad y de la Administración andaluza, para contribuir en la mejora de calidad de vida de la ciudadanía y en la riqueza económica de la Comunidad Autónoma.

Con la visión de ser el motor de la transformación digital de la Junta de Andalucía y de la ciudadanía andaluza, siendo un pilar clave para mejorar los servicios públicos y la reactivación económica, la Agencia Digital de Andalucía afronta el desafío de hacer realidad la transformación digital de Andalucía sobre un modelo sostenible basado en el conocimiento y la innovación bajo los principios de gobierno abierto, reduciendo a su vez la brecha digital. Las tecnologías de la información y la comunicación constituyen el instrumento clave para desarrollar las actuaciones para la transformación digital.

El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa NextGenerationEU (NGEU), un instrumento de estímulo económico en respuesta a la crisis causada por el coronavirus. El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, es el núcleo de este Fondo de Recuperación. De acuerdo con el principio de buena gestión financiera se obliga a los estados miembros a incluir el diseño de un sistema que contemple medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión Europea, incluyendo la prevención, detección, corrección y persecución de la corrupción y el fraude en la utilización de los fondos otorgados.

En desarrollo de este mandato, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la cual se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), establece que toda Entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y la doble financiación.

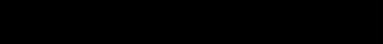
En consonancia al párrafo anterior, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en sesión de fecha 27 de abril de 2022 ha aprobado un Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante PMA), de aplicación con carácter general a la Administración y entidades instrumentales y consorcios adscritos de la Junta de Andalucía como Entidades ejecutoras del PRTR.

De conformidad con lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y en el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, a propuesta de los gestores presupuestarios que gestionan fondos MRR en el ámbito de la Agencia Digital de Andalucía, la Unidad Antifraude de la Agencia Digital de Andalucía procede a formular las adaptaciones específicas que se deben realizar al citado Plan de Medidas Antifraude en el ámbito de la Agencia mediante la cumplimentación de los siguientes apartados:

1. Constitución de la Unidad Antifraude o modificaciones en su constitución.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/67	



Junta de Andalucía

2. Adaptaciones del Anexo II “Posibles Indicadores de Riesgos/banderas rojas” del Plan de medidas antifraude de la Comunidad Autónoma de Andalucía al caso concreto de la entidad.
3. Selección de herramientas de prospección y cruce de datos.
4. Autoevaluación y adaptaciones del Anexo IV “Mapa de Evaluación de Riesgos” del Plan de medidas antifraude de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Aprobación, difusión, seguimiento y revisión.
6. Anexos
 - a. Anexo A: Constitución/Modificación de la Unidad Antifraude de la Agencia Digital de Andalucía.
 - b. Anexo B: Listas de comprobaciones de banderas rojas de los gestores presupuestarios. Adaptación del Anexo II del Plan de medidas antifraude de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - c. Anexo C: Selección de Herramientas de Prospección y Cruce de Datos
 - d. Anexo D: Test de conflicto, prevención del fraude y la corrupción. Autoevaluación del Anexo III del Plan de medidas antifraude de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - e. Anexo E: Autoevaluación general inicial sobre las adaptaciones del Anexo IV Mapa de Evaluación de Riesgos del Plan de medidas antifraude de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/67	

1. CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD ANTIFRAUDE O MODIFICACIONES EN SU CONSTITUCIÓN.

Inicialmente, se designa como persona responsable de la Unidad Antifraude de la Agencia Digital de Andalucía a la persona titular de la Secretaría General, mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 17 de mayo de 2022.

Tras la evolución de la estructura de puestos de trabajo de la Agencia Digital de Andalucía y la ocupación definitiva del personal en las plazas afectadas, se procede a la ratificación de la persona titular de la Secretaría General como persona responsable de la Unidad Antifraude de la Agencia Digital de Andalucía, así como a la designación del personal que conformará la Unidad, mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 14 de septiembre de 2023, que se incorpora es ta Adaptación como Anexo A.

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/67	

2. ADAPTACIONES DEL ANEXO II “POSIBLES INDICADORES DE RIESGOS/BANDERAS ROJAS” AL CASO CONCRETO DE LA ENTIDAD.

Inicialmente, esta Agencia y a la vista de la Evaluación Previa realizada consideró necesaria la adaptación del anexo II, “Posibles Indicadores de Riesgos/banderas rojas”, eliminando la parte referente a Convenios. En la 3ª Sesión de la Unidad Antifraude de la ADA, celebrada el 3 de diciembre de 2024, se aprobó de la inclusión del Anexo II Posibles indicadores de Riesgo (Banderas rojas) para Convenios, al PMA de la Agencia Digital de Andalucía.

Se adjunta como Anexo B el catálogo general de indicadores de alerta/banderas rojas en formato check-list, que va a tener en cuenta la Agencia Digital de Andalucía en cada uno de los expedientes que se gestionan a cargo de los fondos de PRTR.

De acuerdo con el Plan de medidas antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en cada expediente se deberá comprobar la existencia de la siguiente documentación:

- Check list de banderas rojas y medidas correctoras, en el Anexo B de la presente adaptación se ofrece el catálogo general de indicadores de alerta/banderas rojas en formato check-list. Además, en el Anexo VII del PMA se recoge un formato de lista de comprobación de banderas rojas.
- DACI de todas las personas intervinientes.
- Comprobación de que el personal que gestiona los fondos tiene formación antifraude.
- Inexistencia de doble financiación.
- Realización de verificaciones administrativas (revisión documental, orientada, por ejemplo, a la detección de facturas falsas o manipuladas, a la existencia de conflicto de intereses o de la concesión de un beneficio a un tercero, o a la verificación de la realización de la actividad), que se pueden documentar mediante un listado de comprobación, y para la realización de verificaciones in situ.
- Comprobación material.
- Uso de herramientas de consulta.
- Inicio del procedimiento de recuperación en su caso.

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/67	

3. SELECCIÓN DE HERRAMIENTAS DE PROSPECCIÓN Y CRUCE DE DATOS.

En el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía se recoge en el Anexo XI adaptaciones específicas que se deben realizar por cada una de las Entidades Ejecutoras sobre diferentes materias. Entre ellas, se encuentra la selección de herramientas de prospección y cruce de datos.

Se adjunta en el Anexo C las herramientas que se proponen desde la Unidad Antifraude de la Agencia Digital de Andalucía para su utilización por parte del gestor presupuestario de la Agencia. Estas herramientas han sido seleccionadas de las que vienen recogidas en el apartado 6.2.2 del Plan de Medidas Antifraude de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se ha incorporado la utilización de la aplicación Minerva de la AEAT, para la realización del procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración de las ofertas o solicitudes en cada procedimiento, en los términos definidos en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/67	

4. AUTOEVALUACIÓN Y ADAPTACIONES DEL ANEXO IV “MAPA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS”.

Para poder adaptar las actuaciones de esta Agencia al PMA y determinar qué medidas antifraude son las más adecuadas, proporcionadas y eficaces, ha sido precisa la evaluación del riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución del PRTR. Esta evaluación se ha realizado en el mes siguiente a la aprobación del PMA por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de abril de 2022. Posteriormente, deberá repetirse al menos de manera anual o siempre que se haya detectado algún caso de fraude o cuando se hayan producido cambios significativos en los protocolos o en el personal.

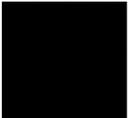
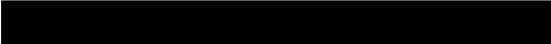
La Unidad Antifraude de la Agencia Digital de Andalucía, conforme a lo previsto en el apartado 9.3 del PMA, ha implementado las siguientes herramientas de evaluación:

- En primer lugar, el Test de Conflicto, prevención del fraude y la corrupción disponible en el Anexo III del PMA, que ha servido como referencia para la incorporación de los diferentes aspectos esenciales de las cuatro áreas del ciclo antifraude que se contemplan en el mismo, y que son la prevención, detección, corrección y persecución. Se adjunta como Anexo D a este documento el resultado de la revisión en 2023 test cumplimentado.
- En segundo lugar, se ha utilizado la matriz de riesgos, del Anexo IV del PMA: Mapa de evaluación de riesgos, como instrumento para la identificación y cobertura del riesgo. Inicialmente se adaptó y evaluó sólo para los casos de Subvenciones, Contratación y Medios Propios eliminándose las materias de Convenios y Contratación Directa, incorporándose la evaluación de los Convenios en la revisión de 2024.

El Anexo del Mapa de evaluación de riesgos contiene los posibles riesgos como escenarios potenciales de fraude, siendo valorados en función de su impacto y probabilidad y categorizándolos en función de su nivel (aceptable/significativo/grave), además de definir las acciones a implementar, respecto a cada uno de los riesgos de fraude identificados.

La autoevaluación del riesgo, se basa en la experiencia de la Agencia, y determina, de forma global, cuál es el riesgo potencial en los métodos de gestión que utiliza para la gestión de los fondos. De acuerdo con las instrucciones de cumplimentación de la Matriz, el coeficiente de puntuación de riesgo objetivo, por cada ámbito de gestión de la Agencia Digital de Andalucía, obtiene un resultado de Aceptable.

Se adjunta como Anexo E a este documento la evaluación general del anexo IV del Mapa de Evaluación de Riesgos con las auto valoraciones de la Agencia Digital de Andalucía para cada uno de los riesgos, indicadores y controles.

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/67	

5. APROBACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN.

La presente revisión se formula por la Unidad Antifraude a propuesta del gestor presupuestario de la Agencia.

La presente adaptación y las sucesivas, será objeto de publicación en el Portal de la Junta de Andalucía y la web de la Agencia Digital de Andalucía, conforme al Modelo de Publicidad de Adaptaciones y las instrucciones a seguir según lo aprobado por el Comité Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, comunicado por la Dirección General de Fondos Europeos mediante oficio de 5 de diciembre de 2023.

La Unidad Antifraude prestará apoyo y asesoramiento a las personas responsables de implementación de las medidas del plan y sus Anexos.

Por otro lado, el gestor presupuestario tiene la obligación asimismo de realizar anualmente una autoevaluación específica del riesgo, impacto y probabilidad del riesgo de fraude en el marco de los subproyectos y actuaciones ejecutados que actúan bajo su competencia. Todas las evaluaciones se realizarán con una periodicidad, al menos anual.

La actualización y revisión de las medidas específicas de la Agencia recogidas en la presente adaptación podrá producirse en el marco de los siguientes supuestos:

- La autoevaluación específica del riesgo, impacto y probabilidad del riesgo se realizará de manera periódica, al menos anual, por el gestor presupuestario.
- Cuando se detecte una mayor incidencia de riesgo de fraude, corrupción y conflicto de interés en los expedientes financiados con recursos del PRTR derivada de la agilización en los trámites que ha supuesto la aplicación del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Cuando se detecten hechos derivados de denuncias de las que se puedan derivar indicios de irregularidades o mejoras que se puedan implantar en los procedimientos o bien que, como resultado de auditorías, se deriven mejoras que se deban implementar en los procedimientos. La Unidad Antifraude procederá a la solicitud de propuesta de modificación del PMA al Comité Antifraude a través de la Secretaría General Técnica.
- Los resultados de las auditorías y controles también serán tenidos en cuenta a la hora de realizar las evaluaciones antes mencionadas, de cara a incorporar nuevos riesgos o nuevos controles que minimicen las posibilidades de que se produzcan y eviten su repetición.

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 8/67

Anexo A

Constitución de la Unidad Antifraude de la Agencia Digital de Andalucía.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 9/67	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONSTITUYE LA UNIDAD ANTIFRAUDE EN SU ÁMBITO.

El artículo 6 de la Orden HP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), prevé que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR, deberá disponer de un Plan de medidas antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y la doble financiación.

En este sentido, con fecha 27 de abril de 2022, el Consejo de Gobierno adoptó el Acuerdo por el que se aprueba el Plan de medidas antifraude para la gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante Plan de medidas antifraude) con base en lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR que desarrolla el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

De conformidad con la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, si una entidad ejecutora decide asignar a otra entidad del sector público la realización de alguna de las acciones previstas en el PRTR de las que sea responsable, esta nueva entidad deberá tener personalidad jurídica propia distinta de la de la entidad ejecutora y actuará como mera entidad instrumental de la misma. Por ello, ésta última deberá asegurarse de que dicha entidad instrumental participante cumple los requisitos que se establecen en la instrucción cuarta, entre los que se encuentra la obligación de disponer de un Plan de medidas antifraude y la de exigir las declaraciones previstas en el anexo IV de la Orden HP/1030/2021, de 29 de septiembre.

El Plan de medidas antifraude aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, identifica los órganos y unidades administrativas que tienen atribuidas responsabilidades en el ámbito objetivo de aplicación del Plan, señalándose sus funciones y competencias. Entre estos órganos y unidades se encuentran los que ejercen competencias en materia de implementación de medidas antifraude como son el Gestor Presupuestario y la Unidad Antifraude.

La Unidad Antifraude debe constituirse en cada entidad ejecutora a quien se asigne la realización de alguna de las acciones previstas en el PRTR, bajo la dependencia de la Secretaría General Técnica en las Consejerías, u órgano equivalente en las entidades del sector público con personalidad jurídica propia, correspondiéndole, entre otras funciones, la difusión del Plan en su ámbito de actuación, la supervisión y evaluación del funcionamiento regular y de la correcta aplicación de las medidas de prevención, detección y corrección de los riesgos que afecten a la

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	14/09/2023	PAGINA 1/3
VERIFICACIÓN			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 10/67	

ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el asesoramiento a los gestores presupuestarios en la aplicación de las medidas del Plan.

En el ámbito de la Agencia Digital de Andalucía, la Dirección Gerencia, mediante Resolución de fecha 17 de mayo de 2022, nombró a la persona responsable de la Unidad Antifraude, sin que se designaran las personas que la auxiliaban, dado que la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia, aprobada por Decreto 56/2022 de 12 de abril, se encontraba en una fase de consolidación y de provisión de puestos de trabajo. Esa Resolución se incorporó al Anexo A de la adaptación específica del Plan de medidas antifraude para la gestión de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la Agencia Digital de Andalucía, firmado por la Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía, con fecha 27 de septiembre de 2022.

A la vista de lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del Plan de medidas antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto del Presidente 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, en relación con Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como persona responsable de la Unidad Antifraude de la Agencia Digital de Andalucía a la persona titular de la Secretaría General.

SEGUNDO.- Designar al personal que conformará la Unidad Antifraude de la Agencia Digital de Andalucía:

- a) La persona titular de la Secretaría General, como persona responsable de la Unidad.
- b) La persona titular de la Subdirección de Estrategia, Planificación y Ciberseguridad.
- c) Las personas titulares del resto de Subdirecciones, en los casos en que en el seno de la Unidad Antifraude se estudien proyectos ejecutados en sus respectivos ámbitos de actuación.
- d) La persona titular del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
- e) La persona titular del Servicio de Contratación.
- f) La persona titular del Servicio de Personal y Administración General, para el caso de apertura de procedimientos disciplinarios del personal, en caso de detección de fraude.
- g) La persona titular del Gabinete de Fondos Europeos de la Secretaría General, que actuará como secretaria de la Unidad.

La Unidad Antifraude estará auxiliada por el personal técnico y presupuestario que gestione recursos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en la Agencia, cuando por razón de la materia que se encuentre en análisis, sea necesario su apoyo. Igualmente, la Unidad Antifraude podrá contar con el asesoramiento de la Asesoría Jurídica.

TERCERO.- La Unidad Antifraude ejercerá las funciones indicadas en el punto 5.3 apartado 2 del Plan de medidas antifraude para la gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Le corresponde, entre otras funciones, la

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	14/09/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN			



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 11/67	

difusión del Plan en su ámbito, la supervisión y evaluación del funcionamiento regular y de la correcta aplicación de las medidas de prevención, detección y corrección en relación con los riesgos que afectan a la ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el asesoramiento a los Gestores presupuestarios en la aplicación de las medidas del Plan.

CUARTO.- Esta resolución deja sin efecto la Resolución de fecha 17 de mayo de 2022, incorporada al Anexo A de la adaptación específica del Plan de medidas antifraude para la gestión de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la Agencia Digital de Andalucía.

QUINTO.- La presente Resolución producirá efectos desde la fecha de su firma, quedando a partir de entonces constituida la Unidad Antifraude de la Agencia Digital de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

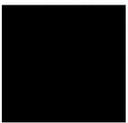
El Director Gerente, Raúl Jiménez Jiménez.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	14/09/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN			



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 12/67	

Es copia auténtica de documento electrónico

Anexo B

Listas de comprobaciones de banderas rojas de los gestores presupuestarios. Adaptación del Anexo II del Plan de medidas antifraude de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO II - BANDERAS ROJAS Y CONTROLES PROPUESTOS

S	BANDERAS ROJAS	SUBVENCIONES			CONTROLES PROPUESTOS
		RESPUESTA	SI	NO	
S.R1	Limitación de la concurrencia				
1.1	Insuficiente difusión de las Bases Regulatoras y Convocatoria.				<ul style="list-style-type: none"> Verificar la publicación de las bases reguladoras y convocatoria de forma que se garantice la máxima difusión. Verificar que se cumple lo estipulado en los artículos art. 0.3 y 18 de la Ley General de Subvenciones referidos a los deberes de publicación e información de las convocatorias.
1.2	No se han definido con claridad en las bases reguladoras o en la convocatoria los requisitos que deben cumplir los beneficiarios o destinatarios de las ayudas o subvenciones.				<ul style="list-style-type: none"> Verificar que los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarios se han incluido de forma clara en las bases reguladoras y convocatorias.
1.3	No se han respetado los plazos establecidos en las Bases Regulatoras y convocatoria para la presentación de solicitudes.				<ul style="list-style-type: none"> Lista de comprobación de los plazos establecidos para garantizar la regularidad de la tramitación. Verificar la presentación de la solicitud dentro del plazo establecido en las bases reguladoras y convocatoria.
1.4	Ausencia de publicación de los baremos fijados para la valoración de las solicitudes.				<ul style="list-style-type: none"> Verificar la inclusión en las bases reguladoras o en las convocatorias de los baremos utilizados para la selección de beneficiarios. Verificar que los beneficiarios seleccionados cumplen con los baremos exigidos en la convocatoria.
1.5	El beneficiario o destinatario de las ayudas incumple la obligación de garantizar la concurrencia en caso de que necesite negociar con proveedores.				<ul style="list-style-type: none"> Verificar que el procedimiento de adjudicación desarrollado por el beneficiario garantiza los principios de concurrencia competitiva y no simulación entre beneficiarios y adjudicatario.
1.X	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				Incluir la descripción de controles adicionales...
S.R2	Trato discriminatorio en la selección de solicitantes				
2.1	Incumplimiento de los principios de objetividad, igualdad y no discriminación en la selección de beneficiarios				<ul style="list-style-type: none"> Utilizar criterios de selección de beneficiarios uniformes y homogéneos (evaluación de los candidatos a través de un mismo comité o supervisado por un responsable, en todo caso, con directrices e instrucciones claras para hacer esa selección). Lista de comprobación de los requisitos de los beneficiarios seleccionados.
2.X	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				Incluir la descripción de controles adicionales...
S.R3	Conflictos de interés				
3.1	Influencia deliberada en la evaluación y selección de los beneficiarios.				<ul style="list-style-type: none"> Verificar la existencia de una política en materia de conflicto de interés: código de conducta, firma de Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), verificación del contenido de las DACI con la información procedente de otras fuentes (ARACHNE, bases de datos, información interna, fuentes de datos abiertas o medios de comunicación), cuando proceda, y descripción detallada de procedimientos para abordar posibles casos de conflictos de intereses.
3.X	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				Incluir la descripción de controles adicionales...
S.R4	Incumplimiento del régimen de ayudas de estado				
4.1	Las bases reguladoras de la convocatoria no indican que se trata de una ayuda de Estado, en su caso.				<ul style="list-style-type: none"> Verificar que en las bases reguladoras de la convocatoria se indica si la subvención constituye o no una ayuda de Estado: <ul style="list-style-type: none"> En el caso de que en las bases se considere que no es una ayuda de Estado, en las propias bases o en el expediente que acompaña a las mismas debe de quedar evidenciado qué elementos justifican que no se trata de ayuda de estado. En el caso de que constituya ayuda de Estado, las bases reguladoras de la convocatoria deben de identificar con precisión cual es el régimen al que está sujeta, indicando la normativa europea aplicable: ayudas de minimis, Reglamento de exención por categorías, ayudas notificadas a la Comisión, etc. Verificar que en el expediente se justifique en qué medida la regulación de las bases asegura el cumplimiento de los requisitos exigidos para que no sea una ayuda ilegal. En el caso concreto de ayudas autorizadas, verificar que se hace mención expresa al número de identificación de la ayuda de Estado otorgado por la Comisión Europea (SA number) y se deja constancia expresa en el expediente de que, al regular dicha medida, se han cumplido todas las condiciones impuestas por la Comisión en su decisión de autorización.
4.2	Las operaciones financiadas constituyen ayudas de estado y no se ha seguido el procedimiento de información y notificación establecido al efecto por la normativa europea.				<ul style="list-style-type: none"> Verificar si se trata de ayudas de Estado y, en su caso, documentar el cumplimiento de los requisitos y la existencia en el expediente de las notificaciones y autorizaciones de la misma, que procedan en cada caso. Lista de comprobación para asegurar el cumplimiento de la normativa europea en materia de ayudas de estado y para facilitar la elaboración de los informes y declaraciones de gestión regulados en el MRR (puede servir de referencia la checklist sobre ayudas de Estado en el marco del PRTR prevista en el Anexo III.D de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).
4.X	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				Incluir la descripción de controles adicionales...
S.R5	Desviación del objeto de la subvención				
5.1	Las bases reguladoras o convocatoria no mencionan el componente y la reforma e inversión ni los hitos y objetivos a cumplir.				<ul style="list-style-type: none"> Verificar que las bases reguladoras o la convocatoria contienen una referencia a la incorporación de la actuación en el PRTR, con indicación del componente y de la reforma o inversión en la que se incardinan las subvenciones que se concedan. Verificar que las bases reguladoras o la convocatoria recogen la coherencia con los objetivos perseguidos en cada reforma o inversión, identifican los hitos y objetivos a cuyo cumplimiento contribuyen e identifican los indicadores sujetos a seguimiento.
5.2	Los fondos no han sido destinados a la finalidad establecida en la normativa reguladora de la subvención por parte del beneficiario.				<ul style="list-style-type: none"> Verificar el uso y la finalidad a la que se están destinando los fondos. Control de la correcta realización de las actuaciones objeto de la ayuda y la veracidad de los valores de los indicadores, hitos y objetivos efectivamente alcanzados. Archivar en el expediente la documentación acreditativa de la ejecución de las actividades y del cumplimiento de hitos y objetivos (fotos, carteles, informes, mails, trípticos, materiales, grabaciones, documentación...).
5.3	Las bases reguladoras o convocatoria no recogen el cumplimiento del principio de "no causar daño significativo".				<ul style="list-style-type: none"> Verificar que las bases reguladoras o la convocatoria recogen expresamente la obligación de los beneficiarios del cumplimiento del principio de "no causar un daño significativo".
5.4	Las bases reguladoras o convocatoria no recogen el cumplimiento del coeficiente de etiquetado verde y digital que se ha asignado en el PRTR.				<ul style="list-style-type: none"> Verificar que las bases reguladoras o la convocatoria incluyen una referencia al cumplimiento del etiquetado verde y digital que se ha asignado en el PRTR.
5.X	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				Incluir la descripción de controles adicionales...
S.R6	Doble financiación				

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 13/67

6.1	Exceso en la cofinanciación de los proyectos/subproyectos/líneas de acción.				<ul style="list-style-type: none"> Lista de comprobación sobre doble financiación (puede servir de referencia la prevista en el Anexo III.D de la Orden HFP/1030/2021, de 20 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia). Verificar que las bases reguladoras adviertan sobre la prohibición de doble financiación, con referencia a los artículos 161 del Reglamento 2018/1046 Financiero de la Unión y 9 del Reglamento 2021/241 por el que se establece el MRR, trasladando al beneficiario la obligación de información sobre cualesquiera otros fondos (no sólo europeos) que hayan contribuido a la financiación de los mismos costes. Verificación de las declaraciones responsables de otras fuentes de financiación que incluyan las ayudas o subvenciones que se hayan obtenido o solicitado para financiar las actuaciones correspondientes, tanto en el momento de formalizar la solicitud, como en cualquier momento posterior en que se produzca esta circunstancia. Comprobaciones cruzadas con bases de datos nacionales (por ejemplo, BONS) y de otros fondos europeos (por ejemplo, Financial Transparency System) cuando esto sea posible y cuando este riesgo se evalúe como significativo y probable. Verificar la realización de cuadros de financiación al nivel de proyecto/subproyecto/ línea de acción que proceda. Verificar el mantenimiento de una contabilidad analítica de ingresos y gastos, en las entidades que resulte de aplicación. Establecer medidas que impidan que se produzca un exceso de financiación de las actividades (por ejemplo, establecer la cofinanciación de convenios en base a porcentajes complementarios).
6.2	Existen varios cofinanciadores que financian el mismo proyecto/subproyecto/línea de acción.				<ul style="list-style-type: none"> Verificar la compatibilidad de las ayudas recibidas para una misma operación, según lo establecido en las bases de la convocatoria. Verificar la realización de cuadros de financiación al nivel de proyecto/subproyecto/ línea de acción que proceda.
6.3	No existe documentación soporte de las aportaciones realizadas por terceros (convenios, donaciones, aportaciones dinerarias de otra naturaleza, etc.).				<ul style="list-style-type: none"> Verificar la realización de cuadros de financiación al nivel de proyecto/subproyecto/ línea de acción que proceda. Lista de comprobación de los elementos que reflejen el soporte de las aportaciones de terceros. Verificar el mantenimiento de una contabilidad analítica de ingresos y gastos, en las entidades que resulte de aplicación.
6.4	La financiación aportada por terceros no es finalista y no existe un criterio de reparto de la misma.				<ul style="list-style-type: none"> Solicitar a los terceros cofinanciadores certificados o declaraciones que detallen la finalidad de la financiación otorgada. Establecer medidas que impidan que se produzca un exceso de financiación de las actividades (por ejemplo, establecer la cofinanciación de convenios en base a porcentajes complementarios o por importes). Verificar el mantenimiento de una contabilidad analítica de ingresos y gastos, en las entidades que resulte de aplicación.
6.X S.R7	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales. Falsedad documental				Incluir la descripción de controles adicionales...
7.1	Documentación falsificada presentada por los solicitantes.				<ul style="list-style-type: none"> Lista de comprobación de la documentación del proceso de solicitud. Control de la documentación presentada por los beneficiarios, teniendo en cuenta el conocimiento previo que se tenga del beneficiario o de sus solicitudes anteriores, en su caso, y realizando comprobaciones cruzadas de los documentos con otras fuentes de verificación.

7.2	Manipulación del soporte documental de justificación de los gastos.				<ul style="list-style-type: none"> Lista de comprobación y controles de la documentación justificativa de las inversiones subvencionables y de la ejecución del proyecto. Verificación de los requisitos legales de facturas, nóminas, contratos, recibos y otros justificantes. Control de facturas para detectar falsificaciones o duplicidades. Comprobaciones cruzadas de documentos justificativos a través de distintas fuentes de verificación. Verificar que los documentos justificativos corresponden al periodo en el que deben de realizarse las actividades objeto de la subvención. Verificar la realización y pago de los gastos justificados dentro del plazo establecido. Verificación de las pruebas aportadas por el beneficiario de la ejecución de las actividades del proyecto como, por ejemplo, precio final de bienes y servicios, registros de asistencia o sistemas de registro del tiempo de trabajo, siempre y cuando sea posible y cuando este riesgo se evalúe como significativo o probable. Verificación de los precios de los bienes y servicios con los indicados en el presupuesto (teniendo en cuenta la singularidad establecida en el artículo 63 d del RD-L 30/2020 respecto a que, en los supuestos en que las solicitudes deban ir acompañadas de memorias económicas, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las mismas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención) y con los precios normales de mercado, en su caso. Verificación de los requisitos y los límites establecidos en la normativa aplicable en el caso de que el beneficiario subcontrate la ejecución de las actividades subvencionadas. Verificar el mantenimiento de un sistema de contabilización claro o separado, bien con códigos de cuentas separadas o bien con clara identificación de los gastos justificados. Verificar la coherencia entre la fecha de justificación de la subvención y la justificación de cara al MRR.
7.X S.R8	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales... Incumplimiento de las obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad				Incluir la descripción de controles adicionales...
8.1	Incumplimiento de los deberes de información y comunicación del apoyo del MRR a las medidas financiadas.				<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y distribuir entre todo el personal involucrado en la gestión de actividades financiadas por el MRR de un breve manual relativo a las obligaciones de publicidad del procedimiento. Lista de comprobación de requisitos de información y publicidad, que incluya, entre otras cuestiones: <ul style="list-style-type: none"> Verificar que las bases reguladoras/convocatoria contengan una referencia a la incorporación de la actuación en el PRTR, con indicación del componente y de la reforma o inversión en la que se incorporarán las subvenciones que se concedan. Verificar que las convocatorias que se desarrollen en este ámbito contengan, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo, la siguiente referencia: «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU». Verificar que se ha incluido en la convocatoria que en los proyectos y subproyectos que se desarrollen en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga (traducida a las lenguas locales cuando proceda) «financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU», junto al logo del PRTR, disponible en el link https://plandererecuperacion.gob.es/identidad-visual, así como supervisar que los perceptores de fondos harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.
8.2	Incumplimiento del deber de identificación del receptor final de los fondos en una base de datos única				<ul style="list-style-type: none"> Verificar que se realiza la identificación de los beneficiarios de las ayudas, sean personas físicas o jurídicas, en los términos previstos en el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021, de 20 de septiembre, y que dicha documentación se ha remitido de acuerdo con el procedimiento recogido en el artículo 6.3 de la citada Orden.
8.X S.R9	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales... Pérdida de pista de auditoría				Incluir la descripción de controles adicionales...

9.1	La convocatoria no define de forma clara y precisa los gastos elegibles.					<ul style="list-style-type: none"> Verificar que las bases reguladoras o convocatorias delimitan los gastos subvencionables o se ha emitido un manual de justificación en el que se detallan estos aspectos.
9.2	La convocatoria no establece con precisión la forma en que deben documentarse los distintos gastos.					<ul style="list-style-type: none"> Verificar que las bases reguladoras o convocatorias delimitan los procedimientos a seguir para la correcta documentación de los gastos o que se ha emitido un manual de justificación en el que se detallan estos aspectos.
9.3	No se ha realizado una correcta documentación de las actuaciones que permita garantizar la pista de auditoría en las diferentes fases.					<ul style="list-style-type: none"> Lista de comprobación de la documentación requerida para garantizar la pista de auditoría.
9.4	Incumplimiento de la obligación de conservación de documentos.					<ul style="list-style-type: none"> Verificar que las bases reguladoras o la convocatoria prevean el mecanismo que permita cumplir con la obligación de conservación de documentos prevista en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2015/1040 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2015, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y el artículo 22.2.f) del Reglamento (UE) nº 241/2021, de 26 de febrero de 2021, por el que se establece el MRR. Verificar que se han puesto en marcha procedimientos que garanticen que se conservan todos los documentos requeridos para garantizar una pista de auditoría adecuada.
9.5	La convocatoria no recoge la sujeción a los controles de los organismos europeos.					<ul style="list-style-type: none"> Verificar que las bases reguladoras o convocatorias recogen el compromiso a la sujeción a los controles de los organismos europeos (Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, Tribunal de Cuentas Europeo y Fiscalía Europea).
9.X	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...					Incluir la descripción de controles adicionales...
S.RX	Incluir la denominación de riesgos adicionales...					
X.X	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...					Incluir la descripción de controles adicionales...

CONTRATOS						
C.R1	BANDERAS ROJAS	RESPUESTA				CONTROLES PROPUESTOS
		SI	NO	N/A		
	Limitación de la concurrencia					
1,1	Plegios de cláusulas técnicas o administrativas redactados a favor de un licitador.					<ul style="list-style-type: none"> Disponer de procedimientos que garanticen la revisión de la justificación de la forma en que se establece el procedimiento de adjudicación, su adecuación y correcta aplicación, de tal manera que se asegure el cumplimiento de los principios de libertad de acceso, no discriminación e igualdad de trato. Disponer de procedimientos para verificar que las especificaciones de la licitación no son demasiado excluyentes. Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) por parte de todo el personal, su verificación, cuando proceda, y medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento. Establecer y dar publicidad a un sistema de denuncias de los comportamientos supuestamente fraudulentos.
1,2	Los pliegos presentan prescripciones más restrictivas o más generales que las aprobadas en procedimientos previos similares.					<ul style="list-style-type: none"> Disponer de procedimientos que garanticen la revisión de la justificación de la forma en que se establece el procedimiento de adjudicación, su adecuación y correcta aplicación, de tal manera que se asegure el cumplimiento de los principios de libertad de acceso, no discriminación e igualdad de trato. Disponer de procedimientos para verificar que las especificaciones de la licitación no son demasiado excluyentes o demasiado generales. Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) por parte de todo el personal, su verificación, cuando proceda, y medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento. Establecer y dar publicidad a un sistema de denuncias de los comportamientos supuestamente fraudulentos.
1,3	Presentación de una única oferta o el número de licitadores es anormalmente bajo, según el tipo de procedimiento de contratación.					<ul style="list-style-type: none"> Disponer de procedimientos que garanticen la revisión de la justificación de la forma en que se establece el procedimiento de adjudicación, su adecuación y correcta aplicación, de tal manera que se asegure el cumplimiento de los principios de libertad de acceso, no discriminación e igualdad de trato. Disponer de procedimientos para verificar que las especificaciones de la licitación no son demasiado excluyentes. Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) por parte de todo el personal, su verificación, cuando proceda, y medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento. Establecer y dar publicidad a un sistema de denuncias de los comportamientos supuestamente fraudulentos.
1,4	El procedimiento de contratación se declara desierto y vuelve a convocarse a pesar de que se recibieron ofertas admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos.					<ul style="list-style-type: none"> Disponer de procedimientos que garanticen la revisión de la justificación de la forma en que se establece el procedimiento de adjudicación, su adecuación y correcta aplicación, de tal manera que se asegure el cumplimiento de los principios de libertad de acceso, no discriminación e igualdad de trato. Dejar constancia en un acta de las ofertas presentadas y de la adecuación de la documentación presentada.
1,5	La publicidad de los procedimientos es incompleta, irregular o limitada y/o insuficiente o incumplimiento de plazos para la recepción de ofertas.					<ul style="list-style-type: none"> Disponer de un procedimiento claro, difundido entre el personal, sobre los requisitos de publicidad que deben cumplirse en los diferentes procedimientos de contratación, que contenga las especialidades aplicables a los contratos financiados por el MRR, que garantice la correcta publicidad de las licitaciones. Lista de comprobación de los requisitos de información y publicidad de los anuncios de licitación, así como de las condiciones de plazos y su cumplimiento establecidos en los mismos.
1,6	Reclamaciones de otros licitadores.					<ul style="list-style-type: none"> Dejar constancia en un acta de las ofertas presentadas, plazo de presentación y apertura de las mismas. Registro de las quejas o reclamaciones recibidas por otros licitadores y análisis e informe de las mismas, con recomendaciones de las medidas a adoptar para corregir las deficiencias detectadas.
1,7	Elección de tramitación abreviada, urgencia o emergencia, o procedimientos de contratación menos competitivos de forma usual y sin justificación razonable.					<ul style="list-style-type: none"> Disponer de procedimientos en el órgano de contratación que garanticen la revisión de la justificación de la forma en que se establece el procedimiento de adjudicación, con adaptación a la especialidades introducidas para los contratos financiados con fondos procedentes del PRTR, su adecuación y correcta aplicación, de tal manera que se asegure el cumplimiento de los principios de libertad de acceso, no discriminación e igualdad de trato.
1.X	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...					Incluir la descripción de controles adicionales...
C.R2	Prácticas colusorias en las ofertas					

2,1	Posibles acuerdos entre los licitadores en complicidad con empresas interrelacionadas o vinculadas o mediante la introducción de "proveedores fantasma".					<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de control de los pliegos y de la concordancia entre las ofertas presentadas y las condiciones establecidas en los mismos, dejando constancia por escrito de dicho control (acta de la mesa contratación, análisis de las ofertas, publicación, pliegos, etc.). • Comprobar la existencia o no de vinculación empresarial entre las empresas licitadoras (directivos, propietarios, etc.), utilizando para ello fuentes de datos abiertas u otras bases de datos. • Comprobar que los licitadores cuentan con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad o prestación objeto del contrato. • Comprobar los antecedentes de las empresas implicadas, por ejemplo mediante las revisiones de sitios web o de la información de contacto de las empresas.
2,2	Posibles acuerdos entre los licitadores en los precios ofertados en el procedimiento de licitación.					<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de control de los pliegos y de la concordancia entre las ofertas presentadas y las condiciones establecidas en los mismos que permita comprobar cualquier indicio de la existencia de acuerdos entre los licitadores en relación a los precios ofertados, como ofertas recurrentemente altas o atípicas o relaciones atípicas entre terceros. • Controles sobre la presencia continuada de circunstancias improbables en las ofertas o de relaciones inusuales entre terceros (por ejemplo, evaluación de ofertas que parecen conocer perfectamente el mercado o patrones de turnos entre adjudicatarios).
2,3	Posibles acuerdos entre los licitadores para el reparto del mercado.					<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de control de los pliegos y de la concordancia entre las ofertas presentadas y las condiciones establecidas en los mismos que permita comprobar cualquier indicio de la existencia de acuerdos entre los licitadores para el reparto del mercado. • Controles sobre la presencia continuada de circunstancias que indiquen que ha podido acordarse un reparto del mercado.
2,4	El adjudicatario subcontrata con otros licitadores que han participado en el procedimiento de contratación.					<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de control de los pliegos y de la concordancia entre las ofertas presentadas y las condiciones establecidas en los mismos que permita comprobar que la oferta no incluye la subcontratación a operadores que están cumpliendo por el contrato principal al mismo tiempo y que no se produzca la subcontratación de licitadores que no hayan resultado adjudicatarios en el procedimiento de contratación.
2,5	Oferta ganadora demasiado alta en comparación con los costes previstos o con los precios de mercado de referencia.					<ul style="list-style-type: none"> • Comparar el precio final de los bienes y servicios con los contenidos en la oferta y con precios de mercado o con los generalmente aceptados en contratos similares. • Analizar las desviaciones entre los presupuestos de licitación y de adjudicación de los contratos adjudicados, si es posible, teniendo en cuenta el proceso de estimación del presupuesto de licitación realizado por el órgano de contratación (estudio de mercado, auditoría de costes, etc.).
2,6	Similitudes entre distintos licitadores referidas a la presentación de ofertas, documentos presentados en la licitación así como en las declaraciones y comportamientos de los licitadores.					<ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismos de análisis de las propuestas enviadas por los licitadores para verificar que no ha habido acuerdos entre ellos o se han presentado ofertas ficticias.
2,7	Retirada inesperada de propuestas por parte de distintos licitadores o el adjudicatario no acepta el contrato sin existir motivos para ellos.					<ul style="list-style-type: none"> • Realizar controles para confirmar que las ofertas presentadas son reales, y no se trata de las llamadas ofertas complementarias o de resguardo o se ha producido algún tipo de coacción para hacer que otros licitadores retiren sus ofertas.
2,X	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...					Incluir la descripción de controles adicionales...
C.R3	Conflicto de intereses					
3,1	Comportamiento inusual por parte de un empleado que insiste en obtener información sobre el procedimiento de licitación sin estar a cargo del procedimiento.					<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que en el procedimiento se realiza un examen de los antecedentes de los licitadores ante señales de alerta. • Establecer barreras que limiten la información del procedimiento de contratación a los agentes externos o ajenos al mismo ("murallas chinas"). • Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya un código ético, un procedimiento para abordar conflictos de intereses, una Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) por parte de todos los intervinientes en las diferentes fases del contrato y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento. • Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DACI por todas las personas obligadas a ello. • Verificar que en el expediente se incluyen las DACI cumplimentadas por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratistas y subcontratistas cuando se obtengan.

3,2	Empleado del órgano de contratación ha trabajado para una empresa licitadora recientemente.					<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que en el procedimiento se realiza un examen de los antecedentes de los licitadores ante señales de alerta. • Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya un código ético, un procedimiento para abordar conflictos de intereses, una Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) por parte de todos los intervinientes en las diferentes fases del contrato y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento. • Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DACI por todas las personas obligadas a ello. • Verificar que en el expediente se incluyen las DACI cumplimentadas por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratistas y subcontratistas cuando se obtengan.
3,3	Vinculación familiar entre un empleado del órgano de contratación con capacidad de decisión o influencia y una persona de la empresa licitadora.					<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que en el procedimiento se realiza un examen de los antecedentes de los licitadores ante señales de alerta. • Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya un código ético, un procedimiento para abordar conflictos de intereses, una Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) por parte de todos los intervinientes en las diferentes fases del contrato y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento. • Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DACI por todas las personas obligadas a ello. • Verificar que en el expediente se incluyen las DACI cumplimentadas por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratistas y subcontratistas cuando se obtengan.
3,4	Reiteración de adjudicaciones a favor de un mismo licitador.					<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de sistemas que garanticen un cierto grado de rotación y heterogeneidad en la selección de los miembros de los comités de evaluación. • Establecer un control de calidad sobre los procedimientos de contratación realizados para verificar la adecuada valoración de ofertas en base a los criterios establecidos en los pliegos. • Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya un código ético, un procedimiento para abordar conflictos de intereses, una Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) por parte de todos los intervinientes en las diferentes fases del contrato y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento. • Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DACI por todas las personas obligadas a ello. • Verificar que en el expediente se incluyen las DACI cumplimentadas por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratistas y subcontratistas cuando se obtengan.
3,5	Aceptación continuada de ofertas con precios elevados o trabajo de calidad insuficiente.					<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de sistemas que garanticen un cierto grado de aleatoriedad y heterogeneidad en la selección de los miembros de los comités de evaluación. • Establecer un control de calidad sobre los procedimientos de contratación realizados, así como sobre los productos derivados de los mismos. • Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya un código ético, un procedimiento para abordar conflictos de intereses, una Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) por parte de todos los intervinientes en las diferentes fases del contrato y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento. • Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DACI por todas las personas obligadas a ello. • Verificar que en el expediente se incluyen las DACI cumplimentadas por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratistas y subcontratistas cuando se obtengan.



3,6	■	Miembros del órgano de contratación que no cumplen con los procedimientos establecidos en el código de ética del organismo.	✓	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de sistemas que garanticen un cierto grado de aleatoriedad y heterogeneidad en la selección de los miembros de los comités de evaluación. Establecer un control de calidad sobre los procedimientos de contratación realizados. Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya un código ético, un procedimiento para abordar conflictos de intereses, una Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) por parte de todos los intervinientes en las diferentes fases del contrato y la verificación de su contenido, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento. Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DACI por todas las personas obligadas a ello. Verificar que en el expediente se incluyen las DACI cumplimentadas por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratistas y subcontratistas cuando se obtengan.
3,7	■	Empleado encargado de contratación declina asenso a una posición en la que deja de tener que ver con adquisiciones.	✓	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de sistemas que garanticen un cierto grado de aleatoriedad y heterogeneidad en la selección de los miembros de los comités de evaluación. Establecer un control de calidad sobre los procedimientos de contratación realizados. Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya un código ético, un procedimiento para abordar conflictos de intereses, una Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) por parte de todos los intervinientes en las diferentes fases del contrato y los empleados del órgano de contratación y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento. Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DACI por todas las personas obligadas a ello. Verificar que en el expediente se incluyen las DACI cumplimentadas por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratistas y subcontratistas cuando se obtengan.
3,8	■	Indicios de que un miembro del órgano de contratación pudiera estar recibiendo contraprestaciones indebidas a cambio de favores relacionados con el procedimiento de contratación.	✓	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de sistemas que garanticen un cierto grado de aleatoriedad y heterogeneidad en la selección de los miembros de los comités de evaluación. Establecer un control de calidad sobre los procedimientos de contratación realizados. Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya un código ético, una Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) por parte de todos los intervinientes en las diferentes fases del contrato y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento. Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DACI por todas las personas obligadas a ello. Verificar que en el expediente se incluyen las DACI cumplimentadas por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratistas y subcontratistas cuando se obtengan.
3,9	■	Socialización entre un empleado encargado de contratación y un proveedor de servicios o productos.	✓	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de sistemas que garanticen un cierto grado de aleatoriedad y heterogeneidad en la selección de los miembros de los comités de evaluación. Establecer un control de calidad sobre los procedimientos de contratación realizados. Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya un código ético, un procedimiento para abordar conflictos de intereses, una Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) por parte de todos los intervinientes en las diferentes fases del contrato y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento. Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DACI por todas las personas obligadas a ello. Verificar que en el expediente se incluyen las DACI cumplimentadas por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratistas y subcontratistas cuando se obtengan.

3,10	■	Comportamientos inusuales por parte de los miembros del órgano de contratación.	✓	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya un código ético, un procedimiento para abordar conflictos de intereses, una Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) por parte de todos los intervinientes en las diferentes fases del contrato y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento. Elaborar un informe periódico sobre el estado en que se encuentra el procedimiento de contratación para dejar constancia de las incidencias ocurridas en el mismo (retrasos, situaciones inusuales, retro de alguna oferta...) y que permita hacer un seguimiento sobre el registro y disponibilidad documental de las ofertas en el seno de órgano de contratación. Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DACI por todas las personas obligadas a ello. Verificar que en el expediente se incluyen las DACI cumplimentadas por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratistas y subcontratistas cuando se obtengan.
3,11	■	Empleado encargado de contratación no presenta declaración de ausencia de conflicto de interés o lo hace de forma incompleta.	✓	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la presentación de las DACI por parte de todos los intervinientes en las diferentes fases del contrato, especialmente por los miembros del órgano de contratación, y cotejar su contenido con la información procedente de otras fuentes (ARACHNE, bases de datos de organismos nacionales y de la UE, información de la propia organización, fuentes de datos abiertas y medios de comunicación...) cuando proceda. Disponer de un procedimiento para abordar posibles casos de conflictos de intereses. Verificar que en los pliegos se incluye la obligación de cumplimiento de la DACI por todas las personas obligadas a ello. Verificar que en el expediente se incluyen las DACI cumplimentadas por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratistas y subcontratistas cuando se obtengan.
3.X	■	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...	✓	Incluir la descripción de controles adicionales...
C.R4	■	Manipulación en la valoración técnica o económica de las ofertas presentadas		
4,1	■	Los criterios de adjudicación no están suficientemente detallados o no se encuentran recogidos en los pliegos.	✓	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de control previo del contenido de los pliegos que garantice su correcta redacción y la inclusión detallada y clara de los criterios de valoración de las ofertas. Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) por parte de todo el personal y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento. Establecer y dar publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.
4,2	■	Los criterios de adjudicación son discriminatorios, ilícitos o no son adecuados para seleccionar la oferta con una mejor calidad-precio.	✓	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de control previo del contenido de los pliegos que garantice su correcta redacción y la inclusión de los criterios de valoración adecuados a las características del objeto del contrato, que no contengan elementos discriminatorios o ilícitos que favorezcan a un licitador frente a otros. Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) por parte de todo el personal y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento. Establecer y dar publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.
4,3	■	El objeto del contrato y presunciones técnicas definidos en los pliegos no responden al componente y la reforma o inversión ni a los hitos y objetivos a cumplir.	✓	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que los documentos del expediente de contratación contienen una referencia a la incorporación de la actuación en el PRTR, con indicación del componente y de la reforma o inversión, proyecto o subproyecto en los que se incoordinarán las actuaciones que constituyen el objeto del contrato. Verificar que existe coherencia entre el objeto del contrato y los objetivos perseguidos en la correspondiente reforma o inversión, y los hitos y objetivos a cuyo cumplimiento contribuirán las prestaciones que se van a contratar.
4,4	■	Los criterios de adjudicación incumplen o son contrarios al principio de "no causar un daño significativo" y al etiquetado verde y digital.	✓	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que se recoge expresamente en los pliegos la obligación del cumplimiento del principio de "no causar un daño significativo" y las consecuencias de su incumplimiento. Verificar que se incluye una referencia en los pliegos al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y digital y los mecanismos asignados para su control.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 17/67

4,5	✓	Aceptación de ofertas anormalmente bajas sin haber sido justificada adecuadamente por el licitador.				<ul style="list-style-type: none"> Establecer un control sobre la justificación de la baja temeraria de precios, comprobando la exactitud de la información presentada por el licitador con oferta anormalmente baja, en su caso. Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) por parte de todo el personal y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento. Establecer y dar publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.
4,6	✓	Ausencia o inadecuados procedimientos de control del procedimiento de contratación.				<ul style="list-style-type: none"> Dejar constancia en un acta de la información sobre las ofertas recibidas. Lista de comprobación de requisitos previos para la admisión de las ofertas, anterior a la valoración de las mismas. Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) por parte de todo el personal y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.
4,7	✓	Cambios en las ofertas después de su recepción.				<ul style="list-style-type: none"> Dejar constancia en un acta de la información sobre las ofertas recibidas. Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) por parte de todo el personal y la verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento. Disponer de un procedimiento de control y seguimiento de la ofertas presentadas hasta la adjudicación, de forma que se pueda garantizar que no se han producido modificaciones en la oferta.
4,8	✓	Ofertas excluidas por errores o por razones dudosas.				<ul style="list-style-type: none"> Dejar constancia en un acta de la información sobre las ofertas recibidas. Lista de comprobación del cumplimiento de los requisitos de admisión y valoración de ofertas. Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) por parte de todo el personal y la verificación de su contenido, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.
4,9	✓	Quejas de otros licitadores.				<ul style="list-style-type: none"> Dejar constancia en un acta de la información sobre las ofertas recibidas. Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) por parte de todo el personal y verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.
4,10	✓	Procedimiento que no se declara desierto y continúa con su tramitación pese a que se han recibido menos ofertas que el número mínimo requerido.				<ul style="list-style-type: none"> Registro de las quejas o reclamaciones recibidas por otros licitadores y análisis e informe de las mismas, con recomendaciones de las medidas a adoptar para corregir las deficiencias detectadas. Dejar constancia en un acta de las ofertas presentadas y de la adecuación de la documentación presentada. Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) por parte de todo el personal y verificación de su contenido, cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.
4.X	✓	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				Incluir la descripción de controles adicionales...
C.R5 Fraccionamiento fraudulento del contrato						
5,1	✓	Fraccionamiento en dos o más contratos.				<ul style="list-style-type: none"> Registro detallado de los proveedores seleccionados. Controles periódicos del importe acumulado por proveedor y análisis correlativo de los objetos de los distintos contratos celebrados con cada uno de ellos. Verificación de la forma en la que se haya establecido el procedimiento de contratación.
5,2	✓	Separación injustificada o artificial del objeto del contrato.				<ul style="list-style-type: none"> Registro detallado de los proveedores seleccionados. Controles periódicos del importe acumulado por proveedor y análisis correlativo de los objetos de los distintos contratos celebrados con cada uno de ellos. Verificación de la forma en la que se haya establecido el procedimiento de contratación.
5,3	✓	Compras secuenciales por debajo de los umbrales de licitación abierta.				<ul style="list-style-type: none"> Registro detallado de los proveedores seleccionados. Controles periódicos del importe acumulado por proveedor y análisis correlativo de los objetos de los distintos contratos celebrados con cada uno de ellos. Verificación de la forma en la que se haya establecido el procedimiento de contratación.
5.X	✓	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				Incluir la descripción de controles adicionales...
C.R6 Incumplimientos en la formalización del contrato						
6,1	✓	El contrato formalizado altera los términos de la adjudicación.				<ul style="list-style-type: none"> Revisión del contrato con carácter previo a la firma del mismo que permita verificar que no se ha producido una alteración en los términos de la adjudicación, dejando constancia de este control por escrito.

6,2	✓	Falta de coincidencia entre el adjudicatario y el firmante del contrato.				<ul style="list-style-type: none"> Revisión del contrato con carácter previo a la firma del mismo que permita verificar la coincidencia entre el adjudicatario y el firmante del contrato, dejando constancia de este control por escrito.
6,3	✓	Demoras injustificadas para firmar el contrato por el órgano de contratación y el adjudicatario.				<ul style="list-style-type: none"> Control del cumplimiento de los plazos para la formalización del contrato establecidos en el artículo 153 de la LCSP con carácter previo a la firma del mismo (teniendo en cuenta la reducción de plazos introducida por el Real Decreto-ley 38/2020), así como mediante la realización de un seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos, las incidencias ocurridas en el mismo (retrasos, situaciones inusuales...) y la aplicación, en su caso, de las penalidades e indemnizaciones previstas, dejando constancia de este control por escrito.
6,4	✓	Inexistencia de contrato o expediente de contratación.				<ul style="list-style-type: none"> Lista de comprobación a realizar a la finalización de los procedimientos que permita comprobar que la documentación del expediente es completa e incluye el documento de formalización del contrato, teniendo en cuenta las especificidades establecidas en el Real Decreto-ley 30/2020.
6,5	✓	Falta de publicación del anuncio de formalización.				<ul style="list-style-type: none"> Verificación de que todos los anuncios de formalización han sido adecuadamente publicados de acuerdo con las normas que les sean de aplicación, dejando constancia de este control por escrito.
6.X	✓	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				Incluir la descripción de controles adicionales...
C.R7 Incumplimientos o deficiencias en la ejecución del contrato						
7,1	✓	Incumplimiento total o parcial o cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato.				<ul style="list-style-type: none"> Controles periódicos, análisis de informes de ejecución, para verificar y supervisar las fases de ejecución del contrato y verificaciones sobre el terreno, en su caso. Controles periódicos de la calidad de la prestación contratada conforme a lo dispuesto en los pliegos. Establecimiento de cláusulas de penalización en los contratos para aquellas situaciones en las que se detecte que la calidad de la prestación no se ajusta con la oferta presentada. Revisión de los informes finales, económicos y de actividades, en busca de posibles discrepancias entre las actividades previstas y las realmente efectuadas.
7,2	✓	Modificaciones de contratos sin cumplir los requisitos legales ni estar justificadas.				<ul style="list-style-type: none"> Controles periódicos, análisis de informes de ejecución, para verificar y supervisar las fases de ejecución del contrato y verificaciones sobre el terreno, en su caso. Revisión de los informes finales, económicos y de actividades, en busca de posibles discrepancias entre las actividades previstas y las realmente efectuadas.
7,3	✓	Subcontrataciones no permitidas.				<ul style="list-style-type: none"> Controles para identificar al ejecutor real del contrato, su capacidad así como la del contratista principal. Revisión de los informes finales, económicos y de actividades, en busca de posibles discrepancias entre las actividades previstas y las realmente efectuadas.
7,4	✓	El importe total pagado al contratista supera el valor del contrato del contrato.				<ul style="list-style-type: none"> Verificar que el precio a abonar corresponde al precio pactado y se basa en la documentación justificativa del gasto así como en la documentación donde conste la conformidad con la prestación realizada.
7.X	✓	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				Incluir la descripción de controles adicionales...
C.R8 Falsedad documental						
8,1	✓	Documentación falsificada presentada por los licitadores en el proceso de selección de ofertas.				<ul style="list-style-type: none"> Lista de comprobación de la documentación requerida para poder acceder al proceso de contratación. Control de la documentación presentada por parte de los licitadores a fin de detectar documentación o información falsificada, verificando la documentación directamente con la fuente, cuando proceda.
8,2	✓	Manipulación de la documentación justificativa de los costes o de la facturación para incluir cargos incorrectos, falsos, excesivos o duplicados.				<ul style="list-style-type: none"> Lista de comprobación de la documentación justificativa de costes, y la realización de los oportunos controles de verificación. Control de las facturas emitidas por el contratista a fin de detectar duplicidades (es decir, facturas repetidas con idéntico importe o nº de factura, etc.) o falsificaciones.
8,3	✓	Prestadores de servicios fantasmas.				<ul style="list-style-type: none"> Verificación de la existencia de las empresas licitadoras y la veracidad de los datos aportados acudiendo a las fuentes de la información y/o contratando la información de la empresa en las bases de datos disponibles. Comprobar los antecedentes de las empresas licitadoras.
8.X	✓	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				Incluir la descripción de controles adicionales...
C.R9 Doble financiación						

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 18/67

9,1	Se produce doble financiación.					<ul style="list-style-type: none"> Comprobar que en el expediente de contratación hay constancia de la verificación que debe realizar el órgano gestor para garantizar la ausencia de doble financiación. Verificar la realización de cuadros de financiación al nivel de proyecto/subproyecto/ línea de acción que proceda. Lista de comprobación sobre doble financiación (puede servir de referencia la prevista en el Anexo III.D de la Orden HFP/1030/2021, de 20 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR). Comprobaciones cruzadas con bases de datos nacionales (por ejemplo, BDNIS) y de otros fondos europeos (por ejemplo, Financial Transparency System) cuando esto sea posible y cuando este riesgo se evalúe como significativo y probable.
9.X	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...					Incluir la descripción de controles adicionales...
C.R10	Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad					
10,1	Incumplimiento de los deberes de información y comunicación del apoyo del MRR a las medidas financiadas.					<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y distribuir entre todo el personal involucrado en la gestión de actividades financiadas por el MRR un breve manual relativo a las obligaciones de publicidad del procedimiento. Lista de comprobación de requisitos en materia de información y publicidad, que incluya, entre otras cuestiones: <ul style="list-style-type: none"> Verificar que las licitaciones que se desarrollen en este ámbito contengan, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo, la siguiente referencia: «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU». Verificar que se ha incluido en los pliegos que en los proyectos y subproyectos que se desarrollen en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga (traducida a las lenguas locales cuando proceda) "financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", junto al logo del PRTR, disponible en el link https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual, así como supervisar que los adjudicatarios harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público. Verificar que se ha identificado a los contratistas y subcontratistas, de acuerdo con los requerimientos mínimos previstos en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021 y que dicha documentación se ha remitido de acuerdo con el procedimiento recogido en el artículo 8.3 de la citada Orden.
10,2	Incumplimiento del deber de identificación del receptor final de los fondos en una base de datos única.					<ul style="list-style-type: none"> Verificar que se ha identificado a los contratistas y subcontratistas, de acuerdo con los requerimientos mínimos previstos en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021 y que dicha documentación se ha remitido de acuerdo con el procedimiento recogido en el artículo 8.3 de la citada Orden.
10.X	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...					Incluir la descripción de controles adicionales...
C.R11	Pérdida de pista de auditoría					
11,1	No ha realizado una correcta documentación de las actuaciones que permita garantizar la pista de auditoría.					<ul style="list-style-type: none"> Lista de comprobación de la documentación requerida para garantizar la pista de auditoría
11,2	Incumplimiento de la obligación de conservación de documentos.					<ul style="list-style-type: none"> Verificar el establecimiento de un mecanismo que permita cumplir con la obligación de conservar los documentos en los plazos y formatos señalados en el artículo 132 del Reglamento Financiero (5 años a partir de la operación, 3 años si la financiación no supera los 60.000 euros) prevista en el artículo 22.2 f) del Reglamento (UE) nº 241/2021.
11,3	No se garantiza el compromiso de sujeción a los controles de los organismos europeos por los receptores finales.					<ul style="list-style-type: none"> Verificar el cumplimiento de los controles de los contratistas y subcontratistas a la sujeción a los controles de los organismos europeos (Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, Tribunal de Cuentas Europeo y Fiscalía Europea).
11.X	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...					Incluir la descripción de controles adicionales...
C.RX	Incluir la denominación de riesgos adicionales...					
X.X	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...					Incluir la descripción de controles adicionales...

MP	MEDIOS PROPIOS				
	BANDERAS ROJAS	RESPUESTA			CONTROLES PROPUESTOS
SI		NO	N/A		
MP.R1	Falta de justificación del encargo a medios propios				
1,1	Inexistencia de procedimientos para llevar a cabo los encargos a medios propios.				<ul style="list-style-type: none"> Disponer de procedimientos internos que establezcan competencias, requisitos, funciones y actuaciones en las diferentes fases del encargo a medios propios, y verificar su cumplimiento. Estos procedimientos deben incluir la planificación de los encargos a medios propios a realizar durante el ejercicio teniendo en cuenta documentos o estudios que justifiquen la idoneidad del encargo, con el fin de evitar la infrutilización de los propios medios materiales y personales del órgano que realiza el encargo, la pérdida del control directo de la actividad que se encarga y la descapitalización de su personal especializado.
1,2	Justificación insuficiente del recurso al encargo a medio propio.				<ul style="list-style-type: none"> Fundamentar detalladamente en la memoria justificativa las causas por las que se considera que el encargo al medio propio es el instrumento jurídico más adecuado y eficiente. Verificar que esta justificación está adecuadamente fundamentada, con aportación de documentos que apoyen esta justificación (estudios de costes, de carga de trabajo, de posibles alternativas...).
1,3	Ejecución de forma paralela de actividades semejantes con recursos propios o de actividades recurrentes que se repiten cada año.				<ul style="list-style-type: none"> Fundamentar detalladamente en la memoria justificativa las causas por las que se considera que el encargo al medio propio es el instrumento jurídico más adecuado y eficiente. Verificar que esta justificación está adecuadamente fundamentada, con aportación de documentos que apoyen esta justificación (estudios de costes, de carga de trabajo, de posibles alternativas...).
1,4	Existencia clara de recursos infrutilizados que podrían destinarse a los proyectos o actuaciones incluidas en el encargo al medio propio.				<ul style="list-style-type: none"> Fundamentar detalladamente en la memoria justificativa las causas por las que se considera que el encargo al medio propio es el instrumento jurídico más adecuado y eficiente. Verificar que esta justificación está adecuadamente fundamentada, con aportación de documentos que apoyen esta justificación (estudios de costes, de carga de trabajo, de posibles alternativas...).
1,5	Falta de justificación de las necesidades a cubrir y del objeto del encargo.				<ul style="list-style-type: none"> Comprobar que se determina de forma clara en el expediente las necesidades a cubrir, el objeto del encargo y las prestaciones a ejecutar, en la medida que la falta de una concreción inequívoca conlleva la correcta definición de los componentes de las prestaciones, y supone una seria limitación a la hora de fijar adecuadamente la retribución del encargo, lo que conlleva diferentes riesgos.
1.X	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				Incluir la descripción de controles adicionales...
MP.R2	Incumplimiento por el medio propio de los requisitos para serlo				
2,1	El medio propio no cumple los requisitos para serlo.				<ul style="list-style-type: none"> Establecer procedimientos internos de selección de medio propio que contengan información actualizada sobre la condición de medio propio de las entidades con el cumplimiento de todos los requisitos legales, tarifas aprobadas, comparativa de tarifas y evaluaciones de la ejecución (sobre todo, subcontratación) de encargos anteriores. Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
2,2	El medio propio no figura publicado en la Plataforma de Contratación.				<ul style="list-style-type: none"> Incluir en los procedimientos internos de selección de medio propio la verificación de la publicidad del medio propio, con la información exigida en la LCSP, en la Plataforma de Contratación correspondiente, y comprobar que se lleva a cabo esta verificación.
2.X	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				Incluir la descripción de controles adicionales...
MP.R3	Falta de justificación en la selección del medio propio				
3,1	Falta de una lista actualizada de medios propios				<ul style="list-style-type: none"> Disponer de una lista actualizada de medios propios personificados.
3,2	Concentración de encargos en un medio propio concreto, en el caso de que haya varios.				<ul style="list-style-type: none"> Comprobar si se realiza algún tipo de control sobre los medios propios personificados, a efectos de mantener la información actualizada así como de conocer posibles incidencias que hayan tenido lugar. Comprobar si se realiza una justificación del medio propio seleccionado en base a razones objetivas, teniendo en cuenta si se valoran otros medios propios como alternativa, si se hace un estudio comparativo de tarifas para determinar cuál es más económico.
3,3	El objeto del medio propio al que se realiza el encargo no coincide con el tipo de actividades que se le han encargado.				<ul style="list-style-type: none"> Comprobar que se selecciona adecuadamente el medio propio asegurándose de que su objeto social comprende las actuaciones objeto del encargo.
3.X	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				Incluir la descripción de controles adicionales...
MP.R4	Aplicación incorrecta de las tarifas y costes				
4,1	Ausencia de tarifas aprobadas por el órgano competente o falta de actualización cuando proceda.				<ul style="list-style-type: none"> Comprobar que el medio propio dispone de tarifas aprobadas (y actualizadas cuando proceda), con el nivel de detalle necesario, aplicables para determinar la retribución del encargo.
4,2	Aplicación incorrecta de las tarifas aplicadas en la elaboración del presupuesto.				<ul style="list-style-type: none"> Comprobar que se dispone de un procedimiento de elaboración del presupuesto, tanto del encargo como de las posibles prórrogas, modificaciones o ampliaciones, teniendo en cuenta no sólo las tarifas aplicadas y costes, sino también la estimación de unidades necesarias, y que se aplica correctamente.
4,3	Estimación incorrecta de las unidades a las que se aplican las tarifas en la elaboración del presupuesto.				<ul style="list-style-type: none"> Comprobar que se dispone de un procedimiento de elaboración del presupuesto, tanto del encargo como de las posibles prórrogas, modificaciones o ampliaciones, teniendo en cuenta no sólo las tarifas aplicadas y costes, sino también la estimación de unidades necesarias, y que se aplica correctamente.
4,4	No se han compensado las actividades subcontratadas.				<ul style="list-style-type: none"> Comprobar que se dispone de un procedimiento de elaboración del presupuesto de los encargos a medios propios que contemple la compensación de las unidades subcontratadas, y que se aplica correctamente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 19/67

4.5	■	Aplicación de IVA cuando se trata de una operación no sujeta (artículo 7.º F Ley de IVA).				✓	Comprobar que se dispone de un procedimiento de elaboración del presupuesto de los encargos a medios propios que contemple la sujeción o no de la operación al IVA, y que se aplica correctamente.
4.X	■	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				✓	Incluir la descripción de controles adicionales...
MP.RS Incumplimiento de los límites de subcontratación y limitación de concurrencia.							
5.1	■	No se ha informado al ente que realiza el encargo de la subcontratación realizada por el medio propio.				✓	Comprobar que el ente que realiza el encargo lleva a cabo un seguimiento o control al medio propio para verificar si ha habido subcontratación, así como para verificar si la subcontratación se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.7 de la LCSP.
5.2	■	Las actividades subcontratadas superan el límite del 50% del encargo.				✓	Comprobar que el ente que realiza el encargo lleva a cabo un seguimiento o control al medio propio para verificar si la subcontratación ha respetado el límite del 50% del importe del encargo establecido en el artículo 52.7 de la LCSP, salvo que concurren las causas excepcionales previstas en el último párrafo de dicho artículo con las modificaciones introducidas por la disposición final 5ª del Real Decreto-ley 38/2020.
5.3	■	El medio propio ha obtenido bajas sustanciales de precio en el procedimiento de licitación que no ha facturado al coste real.				✓	Comprobar que el ente que realiza el encargo lleva a cabo un seguimiento o control al medio propio para verificar el precio real de las prestaciones subcontratadas y comparar que se realizan en la liquidación del importe del encargo las reducciones correspondientes sobre el precio inicialmente previsto.
5.4	■	El precio subcontratado supera la tarifa aplicable.				✓	Comprobar que el ente que realiza el encargo lleva a cabo un seguimiento o control al medio propio para verificar si la cuantía de las actividades subcontratadas se corresponde con los costes efectivos de la actividad soportados por el medio propio.
5.5	■	El medio propio subcontrata siempre con los mismos proveedores.				✓	Verificar que las contrataciones realizadas por el medio propio se someten a la LCSP en los términos que sean procedentes. Verificar que el medio propio destinatario del encargo dispone de una política de conflicto de intereses.
5.X	■	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				✓	Incluir la descripción de controles adicionales...
MP.R6 Incumplimiento total o parcial de las prestaciones objeto del encargo							
6.1	■	Retrasos injustificados en los plazos de entrega.				✓	Establecimiento de un procedimiento para la realización de encargos que contemple su adecuada planificación y análisis de plazo de ejecución, así como los mecanismos y trámites a realizar en caso de causas sobrevenidas que supongan prórrogas o ampliaciones de plazo. Establecimiento por parte del ente que realiza el encargo de un sistema de seguimiento y control de cumplimiento de los hitos o entregas parciales durante la ejecución del encargo.
6.2	■	No hay entrega de los productos o no se realiza el servicio, total o parcial.				✓	Establecimiento por parte de ente que realiza el encargo de mecanismos de seguimiento y control de la ejecución del encargo de acuerdo con lo previsto en las prescripciones técnicas.
6.3	■	Servicios o productos entregados por debajo de la calidad esperada.				✓	Establecimiento por parte de la entidad que realiza el encargo de mecanismos de seguimiento y control de la ejecución del encargo de acuerdo con lo previsto en las prescripciones técnicas.
6.4	■	Falta de adecuación de las prestaciones del encargo con la necesidad administrativa que debe cubrir.				✓	Establecimiento por parte de la entidad que realiza el encargo de mecanismos de seguimiento y control de la ejecución del encargo de acuerdo con lo previsto en las prescripciones técnicas. Establecimiento de un procedimiento dentro de la planificación anual de los encargos donde se analice el grado de cumplimiento de la necesidad en los encargos del ejercicio anterior debiendo tenerse en cuenta ese análisis para los encargos futuros.
6.X	■	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				✓	Incluir la descripción de controles adicionales...
MP.R7 Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad							
7.1	■	Incumplimiento del deber de publicación del encargo en la Plataforma de Contratación correspondiente en el caso de encargos de importe superior a 50.000€, IVA excluido.				✓	Disponer de un procedimiento para la publicación del encargo formalizado en la Plataforma de Contratación así como en el Portal de Transparencia, y verificar su aplicación.
7.2	■	Incumplimiento de los deberes de información y comunicación del apoyo del MRR a las medidas financiadas.				✓	Elaborar y distribuir entre todo el personal involucrado en la gestión de actividades financiadas por el MRR de un breve manual relativo a las obligaciones de publicidad del procedimiento. Lista de comprobación de requisitos en materia de información y publicidad, que incluya, entre otras cuestiones: -Verificar que los encargos formalizados que se desarrollen en este ámbito contengan, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo, la siguiente referencia: «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU». -Verificar que se ha incluido en los documentos del encargo que en los proyectos y subproyectos que se desarrollen en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberá utilizarse de forma correcta y adecuada el letrero de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga (traducida a las lenguas locales cuando proceda) «Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU», junto al logo del PRTR, disponible en el link https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual , así como supervisar que los adjudicatarios harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.
7.3	■	Incumplimiento del deber de identificación del receptor final de los fondos en una base de datos única.				✓	Verificar que se ha identificado al receptor final de los fondos, de acuerdo con los requisitos mínimos previstos en el artículo 5 de la Orden EFP/1030/2021 y que dicha documentación se ha remitido de acuerdo con el procedimiento recogido en apartado 3 del citado artículo.
7.X	■	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				✓	Incluir la descripción de controles adicionales...
MP.R8 Pérdida de pista de auditoría							
8.1	■	Falta de pista de auditoría.				✓	Establecer sistemas y procedimientos que permitan garantizar la pista de auditoría en todas las etapas del encargo. Lista de comprobación de la documentación requerida para garantizar la pista de auditoría.
8.2	■	Incumplimiento de la obligación de conservación de documentos.				✓	Verificar el establecimiento de un mecanismo que permita cumplir con la obligación de conservar los documentos en los plazos y formatos señalados en el artículo 132 del Reglamento Financiero (5 años a partir de la operación, 3 años si la financiación no supera los 80.000 euros) prevista en el artículo 22.2 f) del Reglamento (UE) nº 241/2011.
8.3	■	No se garantiza el compromiso de sujeción de los controles de los organismos europeos por los perceptores finales.				✓	Verificar el compromiso expreso de los perceptores finales de los fondos, y demás personas y entidades que intervengan en su aplicación, a la sujeción a los controles de los organismos europeos (Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, Tribunal de Cuentas Europeo y Fiscalía Europea).
8.X	■	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				✓	Incluir la descripción de controles adicionales...
MP.RX Incluir la denominación de riesgos adicionales							
X.X	■	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				✓	Incluir la descripción de controles adicionales...



CV	CONVENIOS				
	BANDERAS ROJAS	RESPUESTA			
CV.R1	El objeto del convenio no corresponde a esta figura jurídica	SI	NO	N/A	CONTROLES PROPUESTOS
1,1	El convenio tiene por contenido prestaciones propias de los contratos.				<ul style="list-style-type: none"> Revisión de la memoria justificativa del convenio, donde debe analizarse su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad y cumplimiento de lo previsto en la ley Informe del servicio jurídico con análisis del objeto de la actividad a desarrollar y la justificación de acudir a la vía del convenio y no a otras vías de contratación.
1,2	Celebración de convenios con entidades privadas.				<ul style="list-style-type: none"> Revisión de la memoria justificativa del convenio, donde debe analizarse su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad y cumplimiento de lo previsto en la ley Informe del servicio jurídico con análisis del objeto de la actividad a desarrollar y la justificación de acudir a la vía del convenio y no a otras vías de contratación, así como de la adecuación del contenido del convenio y actuaciones a realizar.
1,3	El contenido del convenio supone la cesión de la titularidad de la competencia				<ul style="list-style-type: none"> Revisión de la memoria justificativa del convenio, donde debe analizarse su necesidad y oportunidad, su impacto económico y el carácter no contractual de la actividad y cumplimiento de lo previsto en la ley Informe del servicio jurídico con análisis del objeto de la actividad a desarrollar y la justificación de la adecuación del contenido del convenio y actuaciones a realizar.
1.X	Incluir la descripción de controles adicionales...				Incluir la descripción de controles adicionales...
CV.R2	Incumplimiento del procedimiento o de los requisitos legales del convenio				
2,1	Falta de competencia legal.				<ul style="list-style-type: none"> Revisión de la memoria justificativa del convenio, donde debe analizarse su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad y cumplimiento de lo previsto en la ley. Informe del servicio jurídico con análisis del objeto de la actividad a desarrollar y la competencia de las entidades que fundamentan la suscripción del convenio, entre otros.
2,2	Las aportaciones financieras no son adecuadas.				<ul style="list-style-type: none"> Revisión de la memoria justificativa del convenio, donde debe analizarse su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad y cumplimiento de lo previsto en la ley. Informe del servicio jurídico con análisis del objeto de la actividad a desarrollar y su sostenibilidad financiera.
2,3	Falta de trámites preceptivos.				<ul style="list-style-type: none"> Lista de comprobación donde se revise el cumplimiento de todos los trámites legales preceptivos para la suscripción del convenio adaptada a las especialidades de los convenios para la ejecución de proyectos financiados con cargo al PRTR.
2,4	Incumplimiento de las obligaciones de publicidad y comunicación de los convenios.				<ul style="list-style-type: none"> Lista de comprobación donde se revise el cumplimiento de todos los trámites legales relativos a publicidad y comunicación de los convenios.
2,5	Falta de realización de las actuaciones objeto del convenio sin causa justificada o falta de liquidación de las aportaciones financieras.				<ul style="list-style-type: none"> Revisión, cuando se extingue un convenio, de su cumplimiento o de las causas de incumplimiento así como de que los compromisos financieros asumidos han sido correctamente liquidados.
2.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...				Incluir la descripción de controles adicionales...
CV.R3	Conflictos de interés				

3,1	Indicios de la existencia de algún tipo de vinculación entre las partes firmantes del convenio.				<ul style="list-style-type: none"> Declaración de ausencia de conflicto de intereses de las partes firmantes del convenio. Revisar y documentar la posible vinculación entre las partes mediante la revisión de su estatuto o actos de constitución, la información obtenida de bases de datos externas e independientes. Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya una Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) por parte de todo el personal, especialmente para los que participen en la adopción o firma de convenios, y verificación de su contenido con la información procedente de otras fuentes (ARACHNE, bases de datos de organismos nacionales y de la UE, información de la propia organización, fuentes de datos abiertas y medios de comunicación...) cuando proceda, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento y procedimientos para abordar posibles casos de conflictos de intereses.
3,2	Convenios recurrentes.				<ul style="list-style-type: none"> Declaración de ausencia de conflicto de intereses de las partes firmantes del convenio. Análisis histórico de convenios recurrentes así como de la justificación de los mismos.
3.X	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				Incluir la descripción de controles adicionales...
CV.R4	Limitación de la concurrencia en la selección de entidades colaboradoras de derecho privado				
4,1	Incumplimiento de la obligación de garantizar la concurrencia y resto de principios aplicables en la selección de la entidad colaboradora de derecho privado.				<ul style="list-style-type: none"> Lista de comprobación para verificar el cumplimiento del deber de garantizar la concurrencia, publicidad, igualdad y no discriminación en la selección de entidades colaboradoras de derecho privado.
4.X	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				Incluir la descripción de controles adicionales...
CV.R5	Limitación de la concurrencia en el caso de ejecución del convenio por terceros				
5,1	Incumplimiento de la obligación de garantizar la concurrencia cuando la ejecución del convenio de colaboración se está llevando a cabo por terceros.				<ul style="list-style-type: none"> Lista de comprobación para verificar el cumplimiento del deber de garantizar la concurrencia, publicidad, igualdad y no discriminación para la contratación de proveedores en el marco de convenios con entidades colaboradoras.
5.X	Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...				Incluir la descripción de controles adicionales...
CV.R6	Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad				
6,1	Incumplimiento de los deberes de información y comunicación del apoyo del MRR a las medidas financiadas.				<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y distribuir entre todo el personal involucrado en la gestión de actividades financiadas por el MRR de un breve manual relativo a las obligaciones de publicidad del procedimiento. Lista de comprobación de requisitos en materia de información y publicidad, que incluya, entre otras cuestiones: <ul style="list-style-type: none"> Verificar que los convenios formalizados que se desarrollen en este ámbito contengan, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo, la siguiente referencia: «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU». Verificar que se ha incluido en los documentos del convenio que en los proyectos y subproyectos que se desarrollen en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga (traducida a las lenguas locales cuando proceda) "financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", junto al logo del PRTR, disponible en el link https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual, así como supervisar que los adjudicatarios harán mención del origen de esta financiación, y velarán por darle visibilidad, en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.
6,2	Incumplimiento del deber de identificación del receptor final de los fondos en una base de datos única.				<ul style="list-style-type: none"> Verificar que se ha identificado al receptor final de los fondos, de acuerdo con los requisitos mínimos previstos en el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021 y que dicha documentación se ha remitido de acuerdo con el procedimiento recogido en apartado 3 del citado artículo.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 21/67

6.X		Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...					Incluir la descripción de controles adicionales...
CV.R7		Pérdida de pista de auditoría					
7,1		Falta de pista de auditoría.					<ul style="list-style-type: none"> Establecer sistemas y procedimientos que permitan garantizar la pista de auditoría en todo el expediente del convenio y en las etapas de su ejecución. Lista de comprobación de la documentación requerida para garantizar la pista de auditoría.
7,2		Incumplimiento de la obligación de conservación de documentos.					<ul style="list-style-type: none"> Verificar el establecimiento de un mecanismo que permita cumplir con la obligación de conservar los documentos en los plazos y formatos señalados en el artículo 132 del Reglamento Financiero (5 años a partir de la operación, 3 años si la financiación no supera los 60.000 euros) prevista en el artículo 22.2 f) del Reglamento (UE) nº 241/2021.
7,3		No se garantiza el compromiso de sujeción de los controles de los organismos europeos por los perceptores finales.					<ul style="list-style-type: none"> Verificar el compromiso expreso de los perceptores finales de los fondos, y demás personas y entidades que intervengan en su aplicación, a la sujeción a los controles de los organismos europeos (Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, Tribunal de Cuentas Europeo y Fiscalía Europea).
7.X		Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...					Incluir la descripción de controles adicionales...
CV.RX		Incluir la denominación de riesgos adicionales					
X.X		Incluir la descripción de banderas rojas adicionales...					Incluir la descripción de controles adicionales...



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ

27/01/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 22/67

Anexo C

Selección de Herramientas de Prospección y Cruce de Datos.

ADAPTACIONES PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE. SELECCIÓN DE HERRAMIENTAS DE PROSPECCIÓN Y CRUCE DE DATOS

En el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía se recoge en el Anexo XI adaptaciones específicas que se deben realizar por cada una de las Entidades Ejecutoras sobre diferentes materias. Entre ellas, se encuentra la selección de herramientas de prospección y cruce de datos.

A continuación, se detallan las herramientas que se proponen desde la Unidad Antifraude de la Agencia Digital de Andalucía para su utilización por parte del gestor presupuestario de la Agencia. Estas herramientas han sido seleccionadas de las que vienen recogidas en el apartado 6.2.2 del Plan de Medidas Antifraude de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se considera como uso obligatorio y por tanto se deberán consultar en su caso las siguientes herramientas:

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS).

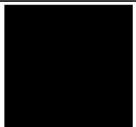
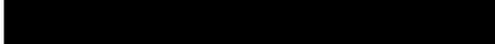
La BDNS contiene información sobre subvenciones o ayudas con referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de las personas beneficiarias, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas, así como la identificación de las personas o entidades incurso en determinadas prohibiciones para recibir subvenciones.

La consulta a esta base de datos es importante para evitar la doble financiación en los expedientes de subvenciones financiados con recursos del MRR.

SISTEMAS CORPORATIVOS PROPIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

En la medida que el estado de la técnica lo permita, esté justificado, sea proporcional al riesgo y existan implementación funcional, se podrán realizar prospecciones y cruces de datos usando los propios sistemas corporativos de la Junta de Andalucía como por ejemplo GIRO, SIREC, ERIS-GIRO y/o la plataforma de analítica de datos de Qlik Sense.

Ejemplos de estas prospecciones podrían ser controles periódicos del importe acumulado por proveedor y análisis correlativo de los objetos de los distintos contratos celebrados con cada uno de ellos; verificación de la existencia, contenidos y firmas de las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) de todos los intervinientes en las distintas fases del contrato, etc.

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 23/67	

MINERVA: ANÁLISIS DE RIESGOS DE CONFLICTO DE INTERÉS

MINERVA se configura como una herramienta informática de 'datamining' para el análisis de riesgo de conflicto de interés que la AEAT pone a disposición de todas las entidades decisoras, entidades ejecutoras y entidades instrumentales participantes en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), así como de todos aquellos al servicio de entidades públicas que participen en la ejecución del PRTR y de los órganos de control competentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Corresponderá a los responsables de operación iniciar el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración de las ofertas o solicitudes en cada procedimiento, en los términos definidos en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para lo cual tendrán acceso a la aplicación MINERVA, en la que deberán incorporar los datos que proceda para la realización de este análisis.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 24/67

Anexo D

Test de conflicto, prevención del fraude y la corrupción. Autoevaluación del Anexo III del Plan de medidas antifraude de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Test de Conflicto, prevención del fraude y la corrupción				
Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad gestora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?	4			
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?	4			
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	4			
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?		3		
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?		3		
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?		3		
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	4			
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?	4			
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?		3		
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?		3		
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?	4			
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?	4			
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?		3		
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?	4			
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad gestora o a la Autoridad Responsable, según proceda?	4			
16. ¿Se denuncia, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?	4			
Subtotal puntos	40	18	0	0
Puntos totales	58			
Puntos máximos	64			
Puntos relativos (puntos totales/ puntos máximos)	90,6%			

Anexo E

Autoevaluación general sobre las adaptaciones del Anexo IV Mapa de Evaluación de Riesgos del Plan de medidas antifraude de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 26/67

1: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - SUBVENCIONES

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Entidad decisora (ED) / Entidad ejecutora (EE) / Beneficiarios (Bf) / Contratistas (C) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?	COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO	COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO
S.R1	Limitación de la concurrencia	No se garantiza que el procedimiento de concesión se desarrolle de forma transparente y pública, lo que puede dar lugar a favoritismos o a actos de corrupción.	Beneficiarios/ Terceros	Interno	1,40	1,60
S.R2	Trato discriminatorio en la selección de solicitantes	No se garantiza un procedimiento objetivo de selección de participantes y se limita el acceso en términos de igualdad para todos los potenciales beneficiarios	Beneficiarios/ Terceros	Interno	1,00	1,00
S.R3	Conflictos de interés	El ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de alguno de los miembros del comité de evaluación, expertos evaluadores o del responsable de la concesión se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal	Beneficiarios	Interno	2,00	2,00
S.R4	Incumplimiento del régimen de ayudas de Estado	Las subvenciones concedidas pueden constituir ayudas de Estado, pero no se ha realizado un análisis previo de la categorización de las mismas y/o no se han cumplido las disposiciones aplicables a este tipo de ayudas	Entidad Decisora	Externo	3,00	3,00
S.R5	Desviación del objeto de subvención	Los fondos recibidos se aplican a fines distintos para los que la subvención o ayuda fue concedida	Entidad Ejecutora	Externo	2,75	2,75
S.R6	Doble financiación	Incumplimiento de la prohibición de doble financiación.	Entidad Ejecutora	Externo	1,75	1,75
S.R7	Falsedad documental	Obtención de la subvención o ayuda falseando las condiciones requeridas en las bases reguladoras o convocatoria para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido	Entidad Ejecutora/ Terceros	Externo	1,00	1,00
S.R8	Incumplimiento de las obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad	No se cumple lo estipulado en la normativa nacional o europea respecto a las obligaciones de información y publicidad.	Entidad decisora/entidad ejecutora	Externo	3,50	3,50
S.R9	Pérdida pista de auditoría	No se garantiza la conservación de toda la documentación y registros contables para disponer de una pista de auditoría adecuada	Entidad Ejecutora/beneficiario	Interna	2,40	2,40
RIESGO TOTAL MÉTODO GESTIÓN (SUBVENCIONES)					2,09	2,11

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 27/67

REQUISITOS DEL TIPO		REQUISITOS DEL TIPO	
Int. de la carga	Transmisión de carga	Descripción del tipo	Cl. de la carga (según el tipo)
142	Tipo de transmisión en el vehículo de viajeros	Se trata de un procedimiento específico de gestión de pasajeros en virtud de la existencia de un sistema de gestión para todos los vehículos ferroviarios	Indicador de tipo
			Indicador de la carga

REQUISITOS DEL TIPO		REQUISITOS DEL TIPO		REQUISITOS DEL TIPO		REQUISITOS DEL TIPO		REQUISITOS DEL TIPO		REQUISITOS DEL TIPO	
Int. de la carga	Int. de la carga	Int. de la carga	Int. de la carga	Int. de la carga	Int. de la carga	Int. de la carga	Int. de la carga	Int. de la carga	Int. de la carga	Int. de la carga	Int. de la carga
142	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
142	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
142	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
142	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
142	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
142	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
142	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
142	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
142	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
142	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
142	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
142	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
142	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
142	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
142	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
142	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
142	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
142	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
142	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
142	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
142	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
142	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
142	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
142	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
142	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
142	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
142	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
142	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
142	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
142	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
142	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
142	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
142	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
142	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
142	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
142	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
142	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
142	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
142	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
142	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
142	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
142	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
142	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
142	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
142	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
142	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
142	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
142	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
142	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
142	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
142	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51
142	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
142	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53
142	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54
142	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
142	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
142	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57
142	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
142	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59
142	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
142	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
142	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62
142	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
142	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64
142	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
142	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66
142	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67
142	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68
142	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69
142	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
142	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71
142	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
142	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73
142	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74
142	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
142	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76
142	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77
142	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78
142	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79
142	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
142	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81
142	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82
142	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83
142	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84
142	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85
142	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86
142	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87
142	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88
142	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89
142	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
142	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91
142	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92
142	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93
142	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94
142	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95
142	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96
142	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97
142	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98
142	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
142	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 29/67

Id. del Impuesto	Denominación del Impuesto	Exención del Impuesto	¿La tarifa aplica en este Impuesto?	¿El Impuesto aplica en este territorio?
434	Contribución de Bases	Exención de la cuota de Bases de la contribución de Bases de la renta de las personas físicas por el Impuesto de Bases de la Renta de las Personas Físicas	Exención	Exención

Id. del Impuesto	Indicador de riesgo	RISGO BAJO			Id. del Concepto	Descripción del suceso	CONTROLES EXTERNOS			RISGO MEDIO			RISGO ALTO		
		Importe del Impuesto	Probabilidad del Impuesto	Penalización del Impuesto			¿Se realiza una revisión de los datos de la declaración de Bases?	¿Se realiza una revisión de la declaración de Bases?	¿Se realiza una revisión de la declaración de Bases?	¿Se realiza una revisión de la declaración de Bases?	¿Se realiza una revisión de la declaración de Bases?	¿Se realiza una revisión de la declaración de Bases?	¿Se realiza una revisión de la declaración de Bases?	¿Se realiza una revisión de la declaración de Bases?	
434	Exención de la cuota de Bases de la contribución de Bases de la renta de las personas físicas por el Impuesto de Bases de la Renta de las Personas Físicas	3	1	3	434.1	Exención de la cuota de Bases de la contribución de Bases de la renta de las personas físicas por el Impuesto de Bases de la Renta de las Personas Físicas	5	Medio	1	1	2	1	2	1	2
COMENTARIOS DE LA APLICACIÓN															

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 30/67

Obj. del riesgo	Exposición del riesgo	Descripción del riesgo	¿La acción reduce este riesgo?	¿El riesgo permanece aceptable tras la acción?
ALTA	Presencia del riesgo en subcontrata	Una vez recibida la oferta se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad	Trabaja Preventiva	Existe

Obj. del riesgo	Descripción del riesgo	Riesgo inicial		CONTROLES EXISTENTES										Riesgo final		PLAN DE ACCIÓN									
		Frecuencia del riesgo (Nº/año)	Impacto del riesgo (Nº/año)	¿Qué control existe en el momento de la identificación del riesgo?	¿Cuál es el nivel de riesgo residual tras aplicar los controles existentes?	¿Cómo se gestionan los riesgos residuales?	¿Existen acciones de mejora para reducir el riesgo residual?	Frecuencia del riesgo (Nº/año)	Impacto del riesgo (Nº/año)	¿Cómo se gestionan los riesgos residuales?	¿Existen acciones de mejora para reducir el riesgo residual?	Frecuencia del riesgo (Nº/año)	Impacto del riesgo (Nº/año)	¿Cómo se gestionan los riesgos residuales?	¿Existen acciones de mejora para reducir el riesgo residual?	Frecuencia del riesgo (Nº/año)	Impacto del riesgo (Nº/año)								
5.1.5.1	La falta de cumplimiento de los requisitos de calidad de los materiales suministrados por el subcontratista puede afectar a la calidad del producto final.	2	4	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	Alto	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	2	4	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	2	4	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	2	4	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	2	4								
5.1.5.2	La falta de cumplimiento de los requisitos de calidad de los materiales suministrados por el subcontratista puede afectar a la calidad del producto final.	2	4	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	Alto	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	2	4	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	2	4	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	2	4	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	2	4								
5.1.5.3	La falta de cumplimiento de los requisitos de calidad de los materiales suministrados por el subcontratista puede afectar a la calidad del producto final.	2	4	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	Alto	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	2	4	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	2	4	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	2	4	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	2	4								
5.1.5.4	La falta de cumplimiento de los requisitos de calidad de los materiales suministrados por el subcontratista puede afectar a la calidad del producto final.	2	4	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	Alto	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	2	4	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	2	4	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	2	4	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	2	4								
5.1.5.5	La falta de cumplimiento de los requisitos de calidad de los materiales suministrados por el subcontratista puede afectar a la calidad del producto final.	2	4	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	Alto	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	2	4	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	2	4	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	2	4	Se realiza un seguimiento de la ejecución y control de la actividad.	2	4								
PROPAGACIÓN DEL RIESGO INICIAL		2,25												2,25											
PROPAGACIÓN DEL RIESGO FINAL		0,25												0,25											

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 32/67

INDICADORES DEL RIESGO		INDICADORES DEL RIESGO	
Indicador de riesgo	Descripción del riesgo	Descripción del riesgo	¿El riesgo afecta algún tipo de patrimonio?
S1.6	Cada transacción	Impugnación de la imputación de cada transacción	Patrimonio procedente
			¿El riesgo afecta patrimonio de patrimonio?
			¿El riesgo afecta patrimonio de patrimonio?

Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	RIESGO MEDIO		CONTRIBUTIVIDAD		RIESGO MEDIO											
		Impacto del riesgo (Medio)	Frecuencia del riesgo (Medio)	Impacto del riesgo (Medio)	Frecuencia del riesgo (Medio)	Impacto del riesgo (Medio)	Frecuencia del riesgo (Medio)	Impacto del riesgo (Medio)	Frecuencia del riesgo (Medio)	Impacto del riesgo (Medio)	Frecuencia del riesgo (Medio)	Impacto del riesgo (Medio)	Frecuencia del riesgo (Medio)	Impacto del riesgo (Medio)	Frecuencia del riesgo (Medio)	Impacto del riesgo (Medio)	Frecuencia del riesgo (Medio)
S1.6.1	Proceso de la impugnación de la imputación de cada transacción	2	2	4	2	No	Medio			2	2	4	2	2	4	2	4
S1.6.2	Proceso de verificación de la imputación de cada transacción	1	2	2	2	No	Medio			1	1	1	1	1	1	1	1
S1.6.3	Proceso de denuncia de la imputación de cada transacción	1	1	1	1	No	Medio			1	1	1	1	1	1	1	1
S1.6.4	Proceso de denuncia de la imputación de cada transacción	2	1	2	2	No	Medio			1	1	1	1	1	1	1	1
		COMENTARIO TOTAL RIESGO MEDIO		COMENTARIO TOTAL RIESGO MEDIO		COMENTARIO TOTAL RIESGO MEDIO		COMENTARIO TOTAL RIESGO MEDIO		COMENTARIO TOTAL RIESGO MEDIO		COMENTARIO TOTAL RIESGO MEDIO		COMENTARIO TOTAL RIESGO MEDIO		COMENTARIO TOTAL RIESGO MEDIO	
		2,25		2,25		2,25		2,25		2,25		2,25		2,25		2,25	

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM			
Id. ítem	Descripción del ítem	LA que se ha verificado	El ítem que se ha verificado
3.47	Planificación	Fidelidad (planificación)	Fuente

INDICADORES DE RESULTADO				CONTROLES SUBSISTEMAS										RESULTADO		PLAN DE ACCIÓN				RESULTADO	
Indicador de Resultado	Indicador de ítem	Importancia del ítem	Indicador de Resultado	Id. Control	Descripción del control	Importancia del control	Id. ítem de control	Id. ítem de control	Id. ítem de control	Id. ítem de control	Id. ítem de control	Id. ítem de control	Id. ítem de control	Id. ítem de control	Id. ítem de control	Id. ítem de control	Id. ítem de control	Id. ítem de control	Id. ítem de control		
SI.1.1	Presupuesto de actividades económicas y otros gastos y recursos que se completan los indicadores de resultado de la actividad económica de la entidad de la que se trata.	1	1	SI.1.1	Elaboración del presupuesto de actividades económicas y otros gastos y recursos que se completan los indicadores de resultado de la actividad económica de la entidad de la que se trata.	9	430	2	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
SI.1.2	Indicador de gestión económica de planificación de la misma.	1	1	SI.1.2	Elaboración del presupuesto de actividades económicas y otros gastos y recursos que se completan los indicadores de resultado de la actividad económica de la entidad de la que se trata.	9	430	2	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
COMUNITAT TOTAL INDICADOR				COMUNITAT TOTAL INDICADOR				COMUNITAT TOTAL INDICADOR				COMUNITAT TOTAL INDICADOR				COMUNITAT TOTAL INDICADOR					
				2.00												1.00					

Ref del riesgo	Descripción del riesgo	¿Se trata de un riesgo crítico o de alto impacto?
5.1.1.1	Manipulación de los datos en los sistemas de información, comprometiendo la integridad de los datos, información y procedimientos.	Indice de riesgo crítico
5.1.1.2	No se cumple lo establecido en la normativa y procedimientos respecto a la diligencia de custodia de los datos.	Índice de riesgo crítico

INDICACIONES DEL RIESGO				COMENTARIOS DEL RIESGO				COMENTARIOS DE LA AUDITORÍA					
Ref del riesgo	Indicador del riesgo	Impacto del riesgo (BOD)	Probabilidad del riesgo (BOD)	Ref. control	Descripción del control	¿Hay evidencia de la efectividad del control?	¿Se ha planificado la auditoría para cubrir el riesgo?	Impacto del riesgo (BOD)	Probabilidad del riesgo (BOD)	Impacto del riesgo (BOD)	Probabilidad del riesgo (BOD)	Impacto del riesgo (BOD)	Probabilidad del riesgo (BOD)
5.1.1.1	Manipulación de los datos en los sistemas de información, comprometiendo la integridad de los datos, información y procedimientos.	3	2	5.1.1.1	El control de acceso a los sistemas de información garantiza la integridad de los datos, información y procedimientos. Se garantiza que solo el personal autorizado puede acceder a los datos, información y procedimientos. Se garantiza que los datos, información y procedimientos no son modificados, eliminados o destruidos de forma no autorizada. Se garantiza que los datos, información y procedimientos no son utilizados de forma no autorizada. Se garantiza que los datos, información y procedimientos no son divulgados de forma no autorizada.	No	Así	3	2	3	2	3	2
5.1.1.2	No se cumple lo establecido en la normativa y procedimientos respecto a la diligencia de custodia de los datos.	2	1	5.1.1.2	El control de custodia de los datos garantiza la integridad de los datos, información y procedimientos. Se garantiza que los datos, información y procedimientos no son modificados, eliminados o destruidos de forma no autorizada. Se garantiza que los datos, información y procedimientos no son utilizados de forma no autorizada. Se garantiza que los datos, información y procedimientos no son divulgados de forma no autorizada.	Si	Así	2	1	2	1	2	1
COMENTARIOS DEL RIESGO				COMENTARIOS DE LA AUDITORÍA				COMENTARIOS DE LA AUDITORÍA					
								4.0					
								4.0					

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 35/67

Med del riesgo	Descripción del riesgo	¿A qué afecta este riesgo?	¿A qué grupo interno, externo o accionista afecta este riesgo?
5.10	Med del riesgo No se actualiza oportunamente el sistema de gestión de riesgos	Descripción del riesgo No se actualiza oportunamente el sistema de gestión de riesgos	Entidad (Jurídica/Organizativa) Internos

INDICADORES DE RIESGO				RIESGO BREVE				COMENTARIOS EXTERNOS				RIESGO MEDIO				RIESGO ALTO			
Med del riesgo	Indicador de riesgo	Impacto del riesgo (RTO)	Probabilidad del riesgo (RTO)	Med del control	Descripción del control	¿Hay consistencia de la implementación de control?	¿El grado de cumplimiento de los planes de acción es adecuado?	Existen condiciones de riesgo que permitan la aparición de nuevos riesgos	Med del control	Impacto del riesgo (RTO)	Probabilidad del riesgo (RTO)	Med del control	Descripción del control	¿Hay consistencia de la implementación de control?	¿El grado de cumplimiento de los planes de acción es adecuado?	Existen condiciones de riesgo que permitan la aparición de nuevos riesgos	Med del control	Impacto del riesgo (RTO)	Probabilidad del riesgo (RTO)
5.1.3.1	Indicador de riesgo Se actualiza oportunamente el sistema de gestión de riesgos	3	1	5.1.3.1	Se actualiza oportunamente el sistema de gestión de riesgos	No	Alo	Existen condiciones de riesgo que permitan la aparición de nuevos riesgos	5.1.3.1	3	1	5.1.3.1	Se actualiza oportunamente el sistema de gestión de riesgos	No	Alo	Existen condiciones de riesgo que permitan la aparición de nuevos riesgos	5.1.3.1	3	1
5.1.3.2	Indicador de riesgo Se actualiza oportunamente el sistema de gestión de riesgos	2	1	5.1.3.2	Se actualiza oportunamente el sistema de gestión de riesgos	No	Alo	Existen condiciones de riesgo que permitan la aparición de nuevos riesgos	5.1.3.2	2	1	5.1.3.2	Se actualiza oportunamente el sistema de gestión de riesgos	No	Alo	Existen condiciones de riesgo que permitan la aparición de nuevos riesgos	5.1.3.2	2	1
5.1.3.3	Indicador de riesgo Se actualiza oportunamente el sistema de gestión de riesgos	2	1	5.1.3.3	Se actualiza oportunamente el sistema de gestión de riesgos	No	Medio	Existen condiciones de riesgo que permitan la aparición de nuevos riesgos	5.1.3.3	2	1	5.1.3.3	Se actualiza oportunamente el sistema de gestión de riesgos	No	Medio	Existen condiciones de riesgo que permitan la aparición de nuevos riesgos	5.1.3.3	2	1
5.1.3.4	Indicador de riesgo Se actualiza oportunamente el sistema de gestión de riesgos	3	1	5.1.3.4	Se actualiza oportunamente el sistema de gestión de riesgos	No	Alo	Existen condiciones de riesgo que permitan la aparición de nuevos riesgos	5.1.3.4	3	1	5.1.3.4	Se actualiza oportunamente el sistema de gestión de riesgos	No	Alo	Existen condiciones de riesgo que permitan la aparición de nuevos riesgos	5.1.3.4	3	1
5.1.3.5	Indicador de riesgo Se actualiza oportunamente el sistema de gestión de riesgos	2	1	5.1.3.5	Se actualiza oportunamente el sistema de gestión de riesgos	No	Alo	Existen condiciones de riesgo que permitan la aparición de nuevos riesgos	5.1.3.5	2	1	5.1.3.5	Se actualiza oportunamente el sistema de gestión de riesgos	No	Alo	Existen condiciones de riesgo que permitan la aparición de nuevos riesgos	5.1.3.5	2	1
		COMENTARIOS RIESGO BREVE								COMENTARIOS RIESGO MEDIO								COMENTARIOS RIESGO ALTO	
		2,00								2,00								2,00	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ

27/01/2025
PÁG. 36/67

2: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO							RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN	
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Entidad decisora (ED) / Entidad ejecutora (EE) / Beneficiarios (BF) / Contratistas (C) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?	COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO	COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO		
CR1	Limitación de la concurrencia	Manipulación del procedimiento de preparación y/o adjudicación, limitándose el acceso a la contratación pública en condiciones de igualdad y no discriminación a todos los licitadores.	Beneficiarios y Terceros	Interno	1,71	1,57		
CR2	Prácticas colusorias en las ofertas	Distintas empresas acuerdan en secreto manipular el proceso de licitación para limitar o eliminar la competencia entre ellas, por lo general con la finalidad de incrementar artificialmente los precios o reducir la calidad de los bienes o servicios.	Entidad Ejecutora y Terceros	Colusión	1,71	1,71		
CR3	Conflicto de intereses	El ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de alguno de los intervinientes en las diferentes fases del contrato se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal.	Beneficiarios y Terceros	Interno	1,55	1,55		
CR4	Manipulación en la valoración técnica o económica de las ofertas presentadas	Manipulación del procedimiento de contratación en favor de un licitante o en detrimento de otro o varios.	Beneficiarios y Terceros	Interno	2,30	1,50		
CR5	Fraccionamiento fraudulento del contrato	Fraccionamiento del contrato en dos o más procedimientos con idéntico adjudicatario evitando la utilización de un procedimiento que, en base a la cuantía total, hubiese requerido mayores garantías de concurrencia y de publicidad.	Terceros	Interno	1,67	1,67		
CR6	Incumplimientos en la formalización del contrato	Irregularidades en la formalización del contrato de manera que no se ajusta con exactitud a las condiciones de la licitación o se alteran los términos de la adjudicación.	Terceros	Interno	2,40	2,40		
CR7	Incumplimientos o deficiencias en la ejecución del contrato	El contratista incumple las especificaciones del contrato durante su ejecución	Entidad Ejecutora	Externo	2,00	2,00		
CR8	Falsedad documental	El licitador incurre en falsedad para poder acceder al procedimiento de licitación y/o se aprecia falsedad en la documentación presentada para obtener el pago del precio.	Beneficiarios y Terceros	Externo	1,67	1,67		
CR9	Doble financiación	Incumplimiento de la prohibición de doble financiación.	Entidad Ejecutora y Beneficiarios	Externo	6,00	2,00		
CR10	Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad	No se cumple lo estipulado en la normativa nacional o europea respecto a las obligaciones de información y publicidad.	Entidad Ejecutora y Entidad Decisora	Externo	3,50	1,50		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 37/67

C.R11	Pérdida de pista de auditoría	No se garantiza la conservación de toda la documentación y registros contables para disponer de una pista de auditoría adecuada	Entidad Ejecutora y Entidad Decisora	Interno	1,67	1,67
				RIESGO TOTAL MÉTODO GESTIÓN (CONTRATACIÓN)	2,38	1,75

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 38/67	

INDICADORES DE RIESGO		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		¿Se cubre el nivel de riesgo?		¿Se mitiga el nivel de riesgo a un nivel aceptable?	
Indicador de riesgo	Exposición del riesgo	Descripción del riesgo	¿Se cubre el nivel de riesgo?	¿Se mitiga el nivel de riesgo a un nivel aceptable?			
C.2.2	Prácticas inadecuadas en la gestión	Existencia de prácticas inadecuadas en la gestión que conlleven un riesgo de incumplimiento de las obligaciones de información de los inversores.	Verdadero Falso	Verdadero Falso			

Indicador de riesgo	Exposición del riesgo	Descripción del riesgo	CONTINUA EXISTENTE		RIESGO MITIGADO		PLAN DE ACCIÓN		RIESGO MITIGADO	
			¿Se cubre el nivel de riesgo?	¿Se mitiga el nivel de riesgo a un nivel aceptable?	¿Se cubre el nivel de riesgo?	¿Se mitiga el nivel de riesgo a un nivel aceptable?	Medidas de acción	Responsabilidad	¿Se cubre el nivel de riesgo?	¿Se mitiga el nivel de riesgo a un nivel aceptable?
C.2.1	4	Prácticas inadecuadas en la gestión de los recursos financieros.	No	Medio	-1	3	1	1	1	1
C.2.2	4	Prácticas inadecuadas en la gestión de los recursos financieros.	Si	Medio	-2	3	2	1	2	1
C.2.3	4	Prácticas inadecuadas en la gestión de los recursos financieros.	Si	Medio	-2	3	2	1	2	1
C.2.4	4	Prácticas inadecuadas en la gestión de los recursos financieros.	Si	Medio	-3	3	1	1	1	1
C.2.5	4	Prácticas inadecuadas en la gestión de los recursos financieros.	Si	Medio	-3	3	1	1	1	1
C.2.6	4	Prácticas inadecuadas en la gestión de los recursos financieros.	Si	Medio	-3	3	1	1	1	1
C.2.7	4	Prácticas inadecuadas en la gestión de los recursos financieros.	Si	Medio	-2	3	2	1	2	1
			4	Medio	-2	3	2	1	2	1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 40/67

INDICADORES DEL RIESGO		DESCRIPCIONES DEL RIESGO		LA OBLIGA EXISTE EN EL RIESGO?		¿EL RIESGO SE PUEDE EVITAR O MITIGAR?	
IND. del riesgo	Descripción del riesgo	El grupo continuará a depender de la financiación de la Junta de Andalucía para la gestión de la actividad pública y económica. El deterioro o paralización de la actividad pública y económica afectaría gravemente a la actividad económica del grupo.	Existencia y Fomento	Existencia	SI	SI	

INDICADORES DEL RIESGO	DESCRIPCIONES DEL RIESGO	COMPORTAMIENTO				COMPORTAMIENTO EN EL RIESGO				PLAN DE ACCIÓN								
		Impacto del riesgo	Probabilidad del riesgo	Importancia del riesgo	Índice de riesgo	Índice de riesgo	Probabilidad del riesgo	Importancia del riesgo	Índice de riesgo	Índice de riesgo	Probabilidad del riesgo	Importancia del riesgo	Índice de riesgo	Probabilidad del riesgo				
C.L.1.1	El grupo continuará a depender de la financiación de la Junta de Andalucía para la gestión de la actividad pública y económica. El deterioro o paralización de la actividad pública y económica afectaría gravemente a la actividad económica del grupo.	3	3	9	C.L.1.1	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
C.L.1.2	El grupo continuará a depender de la financiación de la Junta de Andalucía para la gestión de la actividad pública y económica. El deterioro o paralización de la actividad pública y económica afectaría gravemente a la actividad económica del grupo.	3	3	9	C.L.1.2	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
C.L.1.3	El grupo continuará a depender de la financiación de la Junta de Andalucía para la gestión de la actividad pública y económica. El deterioro o paralización de la actividad pública y económica afectaría gravemente a la actividad económica del grupo.	4	3	12	C.L.1.3	9	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
C.L.1.4	El grupo continuará a depender de la financiación de la Junta de Andalucía para la gestión de la actividad pública y económica. El deterioro o paralización de la actividad pública y económica afectaría gravemente a la actividad económica del grupo.	4	4	16	C.L.1.4	9	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
C.L.1.5	El grupo continuará a depender de la financiación de la Junta de Andalucía para la gestión de la actividad pública y económica. El deterioro o paralización de la actividad pública y económica afectaría gravemente a la actividad económica del grupo.	4	4	16	C.L.1.5	9	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
C.L.1.6	El grupo continuará a depender de la financiación de la Junta de Andalucía para la gestión de la actividad pública y económica. El deterioro o paralización de la actividad pública y económica afectaría gravemente a la actividad económica del grupo.	3	3	9	C.L.1.6	9	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
C.L.1.7	El grupo continuará a depender de la financiación de la Junta de Andalucía para la gestión de la actividad pública y económica. El deterioro o paralización de la actividad pública y económica afectaría gravemente a la actividad económica del grupo.	3	3	9	C.L.1.7	9	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Plan de mejora	Procedimiento de mejora	Alcance del área de mejora	Fecha de inicio
CA1	Procedimiento de mejora de la gestión de recursos humanos	Departamento de Recursos Humanos	15/01/2023

Plan de mejora	Indicador de mejora	INDICADOR 1			INDICADOR 2			INDICADOR 3			INDICADOR 4			INDICADOR 5			INDICADOR 6			INDICADOR 7		
		Objetivo	Valor	Unidad																		
D1.1	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de mejora de la gestión de recursos humanos	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%
D1.2	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de mejora de la gestión de recursos humanos	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%
D1.3	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de mejora de la gestión de recursos humanos	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%
D1.4	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de mejora de la gestión de recursos humanos	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%
D1.5	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de mejora de la gestión de recursos humanos	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%
D1.6	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de mejora de la gestión de recursos humanos	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%
D1.7	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de mejora de la gestión de recursos humanos	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%
D1.8	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de mejora de la gestión de recursos humanos	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%
D1.9	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de mejora de la gestión de recursos humanos	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%
D1.10	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de mejora de la gestión de recursos humanos	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%	100%	100	%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 43/67

<p>El destinatario es el beneficiario del pago.</p> <p>El beneficiario es el titular de la cuenta de destino.</p>	<p>El beneficiario es el beneficiario del pago.</p> <p>El beneficiario es el titular de la cuenta de destino.</p>	<p>El beneficiario es el beneficiario del pago.</p> <p>El beneficiario es el titular de la cuenta de destino.</p>
---	---	---

CONTENIDO		CONTENIDO													
Id. Documento	Id. Documento	Id. Documento	Id. Documento	Id. Documento	Id. Documento	Id. Documento	Id. Documento	Id. Documento	Id. Documento	Id. Documento	Id. Documento	Id. Documento	Id. Documento	Id. Documento	Id. Documento
C1.1	El pago se realiza a favor de la entidad de destino.	4	4	C1.1	El pago se realiza a favor de la entidad de destino.	4	4	C1.1	El pago se realiza a favor de la entidad de destino.	4	4	C1.1	El pago se realiza a favor de la entidad de destino.	4	4
C1.2	El pago se realiza a favor de la entidad de destino.	4	4	C1.2	El pago se realiza a favor de la entidad de destino.	4	4	C1.2	El pago se realiza a favor de la entidad de destino.	4	4	C1.2	El pago se realiza a favor de la entidad de destino.	4	4
C1.3	El pago se realiza a favor de la entidad de destino.	4	4	C1.3	El pago se realiza a favor de la entidad de destino.	4	4	C1.3	El pago se realiza a favor de la entidad de destino.	4	4	C1.3	El pago se realiza a favor de la entidad de destino.	4	4
C1.4	El pago se realiza a favor de la entidad de destino.	4	4	C1.4	El pago se realiza a favor de la entidad de destino.	4	4	C1.4	El pago se realiza a favor de la entidad de destino.	4	4	C1.4	El pago se realiza a favor de la entidad de destino.	4	4
C1.5	El pago se realiza a favor de la entidad de destino.	4	4	C1.5	El pago se realiza a favor de la entidad de destino.	4	4	C1.5	El pago se realiza a favor de la entidad de destino.	4	4	C1.5	El pago se realiza a favor de la entidad de destino.	4	4

INDICADORES DEL RIESGO			
Indicador del riesgo	Descripción del riesgo	Cuáles son sus causas?	¿Qué medidas se están tomando?
C.R.1	Impugnación o adhesión a la resolución del contrato	Existencia de litigios o reclamaciones de carácter litigioso	Defensa jurídica

Indicador del riesgo	Indicaciones del riesgo	INDICADOR DEL RIESGO		Indicador del riesgo	Indicaciones del riesgo	Indicaciones del riesgo	CONTROLES EXISTENTES						RIESGO ACTUAL		PLAN DE ACCIÓN						RIESGO RESULTANTE					
		Indicador del riesgo	Indicaciones del riesgo				Indicador del riesgo	Indicaciones del riesgo																		
C.R.1.1	Impugnación o adhesión a la resolución del contrato	4	4	50	C.R.1.1	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar la gestión, mediante la existencia de un sistema de gestión que permita la trazabilidad de los procesos, desde la recepción de la oferta hasta la ejecución de los trabajos. • Mantener un registro de incidencias y reclamaciones de carácter litigioso, así como de las acciones emprendidas para su resolución. • Mantener un registro de litigios y reclamaciones de carácter litigioso, así como de las acciones emprendidas para su resolución. 	5	Alto	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
C.R.1.2	Impugnación o adhesión a la resolución del contrato	4	4	50	C.R.1.2	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar la gestión, mediante la existencia de un sistema de gestión que permita la trazabilidad de los procesos, desde la recepción de la oferta hasta la ejecución de los trabajos. • Mantener un registro de incidencias y reclamaciones de carácter litigioso, así como de las acciones emprendidas para su resolución. • Mantener un registro de litigios y reclamaciones de carácter litigioso, así como de las acciones emprendidas para su resolución. 	5	Alto	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
C.R.1.3	Impugnación o adhesión a la resolución del contrato	4	4	50	C.R.1.3	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar la gestión, mediante la existencia de un sistema de gestión que permita la trazabilidad de los procesos, desde la recepción de la oferta hasta la ejecución de los trabajos. • Mantener un registro de incidencias y reclamaciones de carácter litigioso, así como de las acciones emprendidas para su resolución. • Mantener un registro de litigios y reclamaciones de carácter litigioso, así como de las acciones emprendidas para su resolución. 	5	Alto	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
C.R.1.4	Impugnación o adhesión a la resolución del contrato	4	4	50	C.R.1.4	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar la gestión, mediante la existencia de un sistema de gestión que permita la trazabilidad de los procesos, desde la recepción de la oferta hasta la ejecución de los trabajos. • Mantener un registro de incidencias y reclamaciones de carácter litigioso, así como de las acciones emprendidas para su resolución. • Mantener un registro de litigios y reclamaciones de carácter litigioso, así como de las acciones emprendidas para su resolución. 	5	Alto	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		CONTROLES EXISTENTES		RIESGO ACTUAL		RIESGO RESULTANTE		RIESGO RESULTANTE		RIESGO RESULTANTE		RIESGO RESULTANTE		RIESGO RESULTANTE		RIESGO RESULTANTE		RIESGO RESULTANTE		RIESGO RESULTANTE		RIESGO RESULTANTE		RIESGO RESULTANTE		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 46/67

INDICADORES DEL RIESGO			
Ind. del riesgo	Descripción del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?
C28	Fidelidad documental	El titular no tiene en cuenta para poder acceder al procedimiento de solicitud y/o a favor de la solicitud en la documentación de soporte documental de la solicitud.	Beneficiarios y Terceros
			¿Es el riesgo interno, externo o resultado de un control?
			Externo

Ind. del riesgo	Indicador de riesgo	RIESGO BRUTO		Ref. Control	CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO		PLAN DE ACCIÓN				RIESGO QUEDANTE		
		Importe del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO		Descripción de control	¿Está completo de la implementación del control?	¿Cuál grado de confianza merece el control?	Efecto estimado de los riesgos BRUTOS, teniendo en cuenta los controles	Efecto estimado de los riesgos BRUTOS, teniendo en cuenta los controles	Importe del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Importe del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Importe del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Importe del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO
C1.1.3	El titular no tiene en cuenta para poder acceder al procedimiento de solicitud y/o a favor de la solicitud en la documentación de soporte documental de la solicitud.	4	4	C.C.1.1	<ul style="list-style-type: none"> Lista de comprobación de la documentación requerida para el control de la documentación presentada por parte de los beneficiarios, verificando y documentando discrepancias con la propia solicitud propia. 	SI	Alto	-3	-3	1	1	1	1	1	1	1	1
C1.1.2	Manipulación de la documentación justificativa de los controles de la información para proporcionar información falsa para poder acceder al procedimiento de solicitud y/o a favor de la solicitud en la documentación de soporte documental de la solicitud.	4	4	C.C.1.2	<ul style="list-style-type: none"> Lista de comprobación de la documentación justificativa de los controles de la información presentada por parte de los beneficiarios, verificando y documentando discrepancias con la propia solicitud propia. 	SI	Alto	-2	-3	2	1	2	1	2	1	2	2
C1.1.3	Previsión de recibir personas	4	4	C.C.1.3	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de la existencia de la empresa titular de la información de la documentación justificativa de los controles de la información presentada en la base de datos de la información justificativa de la empresa titular. 	SI	Medio	-2	-3	2	1	2	1	2	1	2	2
		COMPONENTE TOTAL RIESGO BRUTO										16,00					16,00
		COMPONENTE TOTAL RIESGO NETO											1,67				1,67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 47/67

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
Ind. del riesgo	Denominación del riesgo	¿El estado afecta este riesgo?	¿Es el riesgo nuevo, mayor o menor de una categoría?
C29	Doble financiación	Incumplimiento de la prohibición de doble financiación	Exceso

Ind. del riesgo	Indicador de riesgo	RIESGO BIEN		Ind. Control	Descripción del control	CONTROLES EXISTENTES		RIESGO BIEN				RIESGO MALA OCIÓN				RIESGO BIEN				
		Puntuación del riesgo BIEN	Puntuación del riesgo BIEN			¿Se mantienen los procedimientos de control?	¿Se realiza de forma correcta la ejecución de este control?	Efecto combinado de los controles BIEN y MALA OCIÓN	Efecto combinado de los controles BIEN y BIEN	Puntuación del riesgo BIEN	Puntuación del riesgo BIEN	Medio control previsto	Forma de aplicación	Efecto combinado de los controles BIEN y MALA OCIÓN	Efecto combinado de los controles BIEN y BIEN	Puntuación del riesgo BIEN	Puntuación del riesgo BIEN			
C.3.1	Incumplimiento de la prohibición de doble financiación	4	16	C.C.3.1	<ul style="list-style-type: none"> Controlar que en el momento de contratación las cuentas de financiación no estén ya financiadas por el organismo de doble financiación. Controlar que el importe global de las ayudas no supere el límite establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2012, de 29 de septiembre, por la que se crea el sistema de financiación de las comunidades autónomas. Controlar que el importe global de las ayudas no supere el límite establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2012, de 29 de septiembre, por la que se crea el sistema de financiación de las comunidades autónomas. Controlar que el importe global de las ayudas no supere el límite establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2012, de 29 de septiembre, por la que se crea el sistema de financiación de las comunidades autónomas. 	No	Siempre	-1	-2	3	2	6	5. Controlar que el importe global de las ayudas no supere el límite establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2012, de 29 de septiembre, por la que se crea el sistema de financiación de las comunidades autónomas.	Deposito de dinero	-1	-2	2	1	2	
		TOTAL RIESGO BIEN	16,00																	
		TOTAL RIESGO BIEN																		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ

27/01/2025
PÁG. 48/67

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
Ind. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	
C.1.0	Incumplimiento de las obligaciones de información y publicidad	No se cumple lo establecido en el Reglamento de acceso respecto a las obligaciones de información y publicidad	
	¿Se ve afectado este riesgo?	¿Se ve afectado este riesgo?	¿Se ve afectado este riesgo?
	Entidad afectada	Entidad afectada	Entidad afectada
	Estado de cumplimiento	Estado de cumplimiento	Estado de cumplimiento

Ind. del riesgo	Indicador de riesgo	RIESGO BRUTO		CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO		PLAN DE ACCIÓN						RIESGO QUEDANTE	
		Importancia del riesgo (1/10)	Probabilidad del riesgo (1/10)	Ind. del Control	Descripción del control	¿Está controlado de la información de control?	¿Este control garantiza la información de control?	Efecto controlado de los riesgos (1/10) del riesgo controlado los valores de control	Riesgo residual del riesgo controlado los valores de control	Importancia del riesgo (1/10)	Probabilidad del riesgo (1/10)	Nuevo control previsto	Fecha de inicio de ejecución	Riesgo de inicio de ejecución (1/10)	Importancia del riesgo (1/10)	Probabilidad del riesgo (1/10)	Importancia del riesgo (1/10)	Probabilidad del riesgo (1/10)	
C.1.0.1	Incumplimiento de las obligaciones de información y publicidad	4	4	C.1.0.1	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y distribuir entre todo el personal involucrado en la gestión de información y publicidad... Elaborar y distribuir entre todo el personal involucrado en la gestión de información y publicidad... Elaborar y distribuir entre todo el personal involucrado en la gestión de información y publicidad... 	No	No	-	-	2	2	4	1 mes	2	1	2	1	2	
C.1.0.2	Incumplimiento de las obligaciones de información y publicidad	4	4	C.1.0.2	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que se ha informado a los correspondientes responsables de acuerdo con el artículo 22.1 del Reglamento de acceso... Verificar que se ha informado a los correspondientes responsables de acuerdo con el artículo 22.1 del Reglamento de acceso... Verificar que se ha informado a los correspondientes responsables de acuerdo con el artículo 22.1 del Reglamento de acceso... 	No	No	-	-	3	1	3	1 mes	2	1	1	1	1	
		CONSECUENTE TOTAL BRUTO								CONSECUENTE TOTAL NETO						CONSECUENTE TOTAL QUEDANTE			
		36,00								23,00						13,00			

INDICACIONES DE RIESGO		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		¿Se aplica afectando riesgo?		¿Se ha mitigado, gestionado o controlado el riesgo?	
Ind. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo		Indicador de riesgo		Indicador de riesgo	
C.1.11	Pérdida de parte de evidencia	No se garantiza la conservación de toda la documentación, incluyendo evidencia para fines de litigio y evidencia de gestión de recursos.		Indicador de riesgo		Indicador de riesgo	

INDICACIONES DE RIESGO		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		¿Se aplica afectando riesgo?		¿Se ha mitigado, gestionado o controlado el riesgo?	
Ind. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo		Indicador de riesgo		Indicador de riesgo	
C.1.11.1	Pérdida de evidencia documental	No se garantiza la conservación de toda la documentación, incluyendo evidencia para fines de litigio y evidencia de gestión de recursos.		Indicador de riesgo		Indicador de riesgo	
C.1.11.2	Pérdida de evidencia de gestión de recursos	No se garantiza la conservación de toda la documentación, incluyendo evidencia para fines de litigio y evidencia de gestión de recursos.		Indicador de riesgo		Indicador de riesgo	
C.1.11.3	Pérdida de evidencia de gestión de recursos	No se garantiza la conservación de toda la documentación, incluyendo evidencia para fines de litigio y evidencia de gestión de recursos.		Indicador de riesgo		Indicador de riesgo	
COMENTARIO GENERAL RIESGO NETO		COMENTARIO GENERAL RIESGO NETO		COMENTARIO GENERAL RIESGO NETO		COMENTARIO GENERAL RIESGO NETO	
COMENTARIO GENERAL RIESGO NETO		COMENTARIO GENERAL RIESGO NETO		COMENTARIO GENERAL RIESGO NETO		COMENTARIO GENERAL RIESGO NETO	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		27/01/2025
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	PÁG. 50/67
VERIFICACIÓN		

3: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - CONVENIOS

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Entidad decisora (ED) / Entidad ejecutora (EE) / Beneficiarios (BF) / Contratistas (C) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno, externo o una colisión?	COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO	COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO
CV/R1	El objeto del convenio no corresponde a esta figura jurídica	Celebración de convenios para eludir un procedimiento de contratación o eludiendo los requisitos de validez de este instrumento jurídico	EE/T	Interno	1,00	1,00
CV/R2	Incumplimiento del procedimiento o de los requisitos legales del convenio	Celebración de un convenio con incumplimiento del procedimiento legalmente establecido para ello, o incumplimiento determinados trámites o requisitos legales.	EE/T	Interno	1,60	1,60
CV/R3	Conflictos de Interés	El ejercicio imparcial y objetivo de las funciones del personal que interviene en la adopción o la firma del convenio se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de amistad política o nacional, de intereses económicos o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal	EE/T	Interno	1,00	1,00
CV/R4	Limitación de la concurrencia en la selección de entidades colaboradoras de derecho privado	En el caso de convenios con entidades colaboradoras para instrumentar una subvención, la selección de la entidad colaboradora de derecho privado no se ha realizado siguiendo los principios establecidos	EE/T	Interno/externo	2,00	2,00
CV/R5	Limitación de la concurrencia en el caso de ejecución del convenio por terceros	En el caso de convenios con entidades colaboradoras para instrumentar una subvención, la entidad colaboradora no garantiza la elección de proveedores a través de un proceso de concurrencia competitiva	EE	Interno/externo	3,00	3,00
CV/R6	Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad	No se cumple lo estipulado en la normativa nacional o europea respecto a las obligaciones de información y publicidad.	EE/T	Interno/externo	2,50	3,50
CV/R7	Pérdida de pista de auditoría	No existe una pista de auditoría adecuada que permita hacer un seguimiento completo de las actuaciones finalizadas.	EE/T	Interno/externo	1,33	1,33
RIESGO TOTAL MÉTODO GESTIÓN (CONVENIOS)					1,78	1,92

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 51/67

Indicador del riesgo	Descripción del riesgo	Gravidad del riesgo	Medidas de control
C2.1.1	Elaboración del presupuesto de gastos	En qué medida se garantiza la correcta ejecución del presupuesto de gastos	1/7

INDICADORES DEL RIESGO				CRONOLOGÍA DE EJECUCIÓN											
Indicador del riesgo	Descripción del riesgo	Gravidad del riesgo	Medidas de control	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
C2.1.1	Elaboración del presupuesto de gastos	En qué medida se garantiza la correcta ejecución del presupuesto de gastos	1/7												
C2.1.2	Elaboración del presupuesto de gastos	En qué medida se garantiza la correcta ejecución del presupuesto de gastos	1/7												
C2.1.3	Elaboración del presupuesto de gastos	En qué medida se garantiza la correcta ejecución del presupuesto de gastos	1/7												

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ

27/01/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 52/67

INDICADORES DE RIESGO		INDICADORES DEL IMPACTO	
Med. del riesgo	Descripción del riesgo	Código de riesgo	Grado de gravedad
CVR2	Contaminación del medio ambiente por actividades de explotación de canchales de arena y de explotación de canchales de arena y de explotación de canchales de arena	E11	Alto

Indicador de riesgo	Medida de riesgo	Riesgo			Medida de riesgo	Medida de riesgo	Impacto			Medida de riesgo	Medida de riesgo	Medida de riesgo	Medida de riesgo		
		Importe del riesgo (Euros)	Probabilidad del riesgo (Euros)	Presión del riesgo (Euros)			Importe del riesgo (Euros)	Probabilidad del riesgo (Euros)	Presión del riesgo (Euros)					Importe del riesgo (Euros)	Probabilidad del riesgo (Euros)
CVR.2.1	Plan de contingencia y gestión de crisis	3	1	4	CVR.2.1	El riesgo de contaminación del medio ambiente por actividades de explotación de canchales de arena y de explotación de canchales de arena y de explotación de canchales de arena	3	1	4	3	1	4	3	1	4
CVR.2.2	Plan de contingencia y gestión de crisis	3	1	4	CVR.2.2	El riesgo de contaminación del medio ambiente por actividades de explotación de canchales de arena y de explotación de canchales de arena y de explotación de canchales de arena	3	1	4	3	1	4	3	1	4
CVR.2.3	Plan de contingencia y gestión de crisis	3	1	4	CVR.2.3	El riesgo de contaminación del medio ambiente por actividades de explotación de canchales de arena y de explotación de canchales de arena y de explotación de canchales de arena	3	1	4	3	1	4	3	1	4
CVR.2.4	Plan de contingencia y gestión de crisis	4	2	8	CVR.2.4	El riesgo de contaminación del medio ambiente por actividades de explotación de canchales de arena y de explotación de canchales de arena y de explotación de canchales de arena	4	2	8	4	2	8	4	2	8
CVR.2.5	Plan de contingencia y gestión de crisis	3	1	4	CVR.2.5	El riesgo de contaminación del medio ambiente por actividades de explotación de canchales de arena y de explotación de canchales de arena y de explotación de canchales de arena	3	1	4	3	1	4	3	1	4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 53/67

Indicador de riesgo		¿El riesgo afecta este riesgo?	
Ref. del riesgo	Descripción del riesgo	¿El riesgo genera, afecta o modifica de alguna manera?	Indicador de riesgo
CS.M	Integración de la compañía en el mercado de distribución de bebidas frías	En el caso de tener que realizar adaptaciones para implementar procesos no se ha realizado impacto de procesos establecidos	ERT

Ref. Indicador riesgo	Indicador de riesgo	Impacto del riesgo (Nº)	Probabilidad del riesgo (Nº)	Puntuación del riesgo (Nº)	Ref. Control	Descripción del control	CONTROLES EXISTENTES		RIESGO NETO		PLAN DE ACCIÓN		RIESGO OBJETIVO		
							¿Se ha controlado de la implementación del control?	¿Se ha aplicado en forma adecuada el control?	Efecto combinación de riesgos antes de aplicar el control (Nº)	Efecto combinación de riesgos después de aplicar el control (Nº)	Impacto del riesgo (Nº)	Probabilidad del riesgo (Nº)	Impacto del riesgo (Nº)	Probabilidad del riesgo (Nº)	Impacto del riesgo (Nº)
CS.1.1	Integración de la compañía en el mercado de distribución de bebidas frías	3	2	6	CS.1.1	Lista de comprobación para verificar el cumplimiento de la implementación de procesos establecidos de acuerdo a procedimientos establecidos	SI	Medio	-1	-1	2	1	2	1	2
				CONTINGENCIA LIMPIO					CONTINGENCIA LIMPIO	CONTINGENCIA LIMPIO					
				6,0					2,00	2,00					

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ		
VERIFICACIÓN			

27/01/2025
PÁG. 55/67

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A qué factor está ligado?	¿Es el riesgo interno, externo o mixto?
CV.15	Indefinición de la competencia en el procedimiento de licitación por terceros	En el caso de convenio con entidades subordinadas, la entidad colaboradora no tiene un proceso de competencia competitiva	0	0

INDICADORES DE RIESGO		RIESGO BRUTO		CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO		PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO				
Indicador de Riesgo	Indicador de riesgo	Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Ref. Control	Descripción del control	¿Hay evidencia de la implementación de los controles?	¿Qué grado de confianza tiene en los controles?	Efecto combinado de los factores de riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Plazo de implementación	Responsable	Efecto combinado de los factores de riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Plazo de implementación	Responsable	Efecto combinado de los factores de riesgo OBJETIVO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO
CV.15.1	Incumplimiento de la obligación de garantizar la conformidad de la actividad colaboradora que, en su caso, diese lugar a la pérdida de la competencia en el procedimiento de licitación por terceros, no garantiza la elección de los licitadores que reúnan las condiciones que se establecen en el anuncio de licitación y se incorporen a la adjudicación de la obra, lo que puede dar lugar a la pérdida de la competencia en el procedimiento de licitación por terceros.	4	2	CV.15.1	<ul style="list-style-type: none"> Lista de comprobación para verificar el cumplimiento del deber de garantizar la conformidad de la actividad colaboradora para la contratación de subcontratistas. 	NO	Bajo	-1	3	1	3			3	1	3			3	1
			COEFICIENTE TOTAL RIESGO BRUTO							COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO					COEFICIENTE RIESGO OBJETIVO				COEFICIENTE RIESGO OBJETIVO	
			8,00							3,00					3,00				3,00	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 56/67

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	¿A qué se afecta este riesgo?	¿El riesgo supone un perjuicio a la actividad de la entidad?
COA7	Pérdida de datos de auditoría	EL7	Indicador de riesgo

Ref. Indicador	Indicador de riesgo	RIESGO BRUTO		Ref. Control	Descripción del control	CONTROLES EXISTENTES			RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN			RIESGO OBJETIVO	
		Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO			¿Está garantizado el cumplimiento del control?	¿Está garantizado el control?									
COA7.1	En el expediente de control de cuentas la documentación de las cuentas deudoras y acreedoras no se encuentra debidamente clasificada y ordenada.	2	2	COA7.1.1	Elaboración de un procedimiento que permita garantizar la correcta clasificación y ordenación de la documentación de las cuentas deudoras y acreedoras.	SI	Medio	-1	1	1	1				1	1
COA7.2	No se garantiza la integridad de los datos de los documentos de las cuentas deudoras y acreedoras.	4	1	COA7.2.1	Verificación del establecimiento de un mecanismo que permita garantizar la integridad de los datos de los documentos de las cuentas deudoras y acreedoras.	SI	Medio	-1	2	1	2				2	1
COA7.3	No se garantiza la integridad de los datos de los documentos de las cuentas deudoras y acreedoras.	4	1	COA7.3.1	Verificación del establecimiento de un mecanismo que permita garantizar la integridad de los datos de los documentos de las cuentas deudoras y acreedoras.	SI	Alto	-1	4	1	1				1	1
TOTAL RIESGO BRUTO		COEFICIENTE GLOBAL RIESGO BRUTO							RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN			RIESGO OBJETIVO	
		4,00							1,33						1,33	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 58/67

4: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - MEDIOS PROPIOS

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO							RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN	
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Entidad decisora (ED) / Entidad ejecutora (EE) / Beneficiarios (BF) / Contratistas (C) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?	COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO	COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO	RIESGO TOTAL MÉTODO GESTIÓN (MEDIOS PROPIOS)	
MP.R1	Falta de justificación del encargo a medios propios	No se justifica que el encargo al medio propio sea la solución más adecuada y eficiente desde el punto de vista de buena gestión financiera y de legalidad	Terceros	Interno	4,60	4,60		
MP.R2	Incumplimiento por el medio propio de los requisitos para serlo	No se cumplen los requisitos para ser medio propio, personificado o el medio propio ha perdido esa condición	Terceros	Interno	1,50	1,50		
MP.R3	Falta de justificación en la selección del medio propio	La selección del medio propio concreto al que se realiza el encargo no está adecuadamente justificada, lo que puede afectar al riesgo de cumplimiento, de buena gestión financiera, de fraude o corrupción por selección de un medio propio inadecuado.	Entidad ejecutora, Beneficiario y Terceros	Interno	2,67	2,67		
MP.R4	Aplicación incorrecta de las tarifas y costes	Falta de justificación o aplicación incorrecta de las tarifas y costes en la elaboración del presupuesto	Entidad ejecutora y Beneficiario	Interno	3,40	3,40		
MP.R5	Incumplimiento de los límites de subcontratación y limitación de concurrencia.	La subcontratación realizada por el medio propio no cumple los requisitos establecidos en el artículo 32.7 de la LCSP, pudiendo dar lugar a la limitación de concurrencia al haberse acudido al encargo al medio propio en vez de a una licitación pública	Entidad ejecutora y Beneficiario	Interno	2,60	2,60		
MP.R6	Incumplimiento total o parcial de las prestaciones objeto del encargo	Los productos o servicios no se han entregado en su totalidad. Y/o no tienen la calidad esperada, presentan retrasos injustificados y/o no cubren la necesidad administrativa prevista	Entidad ejecutora y Beneficiario	Interno	3,25	3,25		
MP.R7	Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad	No se cumple lo estipulado en la normativa nacional o europea respecto a las obligaciones de información y publicidad.	Entidad ejecutora y Beneficiario	Interno	5,33	5,33		
MP.R8	Pérdida de pista de auditoría	No existe una pista de auditoría adecuada que permita hacer un seguimiento completo de las actuaciones financiadas.	Entidad ejecutora y Beneficiario	Interno	6,00	6,00		
					3,67	3,67		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 59/67

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
Riesgo del tiempo	Demoras en el tiempo	¿A quién afecta este riesgo?
MARTE	Riesgo de justificación del tiempo	¿Es el riesgo interno, externo o mixto?
	¿Se ha definido una estrategia de gestión de riesgos para la mitigación del riesgo?	¿Es el riesgo interno, externo o mixto?
	¿Se ha definido un plan de contingencia para el caso de que se produzca el riesgo?	¿Es el riesgo interno, externo o mixto?
	¿Se ha definido un plan de recuperación para el caso de que se produzca el riesgo?	¿Es el riesgo interno, externo o mixto?

INDICADORES DE RIESGO		RIESGO BRUTO		CONTROLES EXISTENTES		RIESGO NETO		PLAN DE ACCIÓN		RIESGO OBTENIDO											
Riesgo	Indicador de riesgo	Importancia del riesgo BRUTO	Importancia del riesgo NETO	Formulación del riesgo BRUTO	Formulación del riesgo NETO	¿Hay evidencia de la implementación de controles?	¿Cuál grado de confianza tenemos en estos controles?	Efecto combinado de los controles BRUTO (sumando en un mismo sentido los efectos)	Efecto combinado de los controles NETO (restando en un mismo sentido los efectos)	Probabilidad del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo NETO	Impacto del riesgo BRUTO	Impacto del riesgo NETO	Responsabilidad responsable	Fecha de revisión del riesgo NETO	Fecha de revisión del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo OBTENIDO	Impacto del riesgo OBTENIDO	Responsabilidad responsable	Fecha de revisión del riesgo OBTENIDO	
MRI 1.11	Indicador de procedimiento para llevar a cabo el proceso de gestión de riesgos	4	4	Se ha definido el procedimiento de identificación de riesgos en un medio controlado por el sistema de gestión de riesgos que incluye el análisis de riesgos y la evaluación de riesgos en función de la importancia y la probabilidad de ocurrencia de los riesgos. El procedimiento incluye la identificación de riesgos, la evaluación de riesgos y la implementación de medidas de control.	Se ha definido el procedimiento de identificación de riesgos en un medio controlado por el sistema de gestión de riesgos que incluye el análisis de riesgos y la evaluación de riesgos en función de la importancia y la probabilidad de ocurrencia de los riesgos. El procedimiento incluye la identificación de riesgos, la evaluación de riesgos y la implementación de medidas de control.	SI	Alto	-1	-3	3	1	3	3				3	3			
MRI 1.12	Indicador de procedimiento para llevar a cabo el proceso de gestión de riesgos	4	4	Se ha definido el procedimiento de identificación de riesgos en un medio controlado por el sistema de gestión de riesgos que incluye el análisis de riesgos y la evaluación de riesgos en función de la importancia y la probabilidad de ocurrencia de los riesgos. El procedimiento incluye la identificación de riesgos, la evaluación de riesgos y la implementación de medidas de control.	Se ha definido el procedimiento de identificación de riesgos en un medio controlado por el sistema de gestión de riesgos que incluye el análisis de riesgos y la evaluación de riesgos en función de la importancia y la probabilidad de ocurrencia de los riesgos. El procedimiento incluye la identificación de riesgos, la evaluación de riesgos y la implementación de medidas de control.	SI	Alto	-1	-2	3	2	6	6				2	6			
MRI 1.13	Indicador de procedimiento para llevar a cabo el proceso de gestión de riesgos	4	4	Se ha definido el procedimiento de identificación de riesgos en un medio controlado por el sistema de gestión de riesgos que incluye el análisis de riesgos y la evaluación de riesgos en función de la importancia y la probabilidad de ocurrencia de los riesgos. El procedimiento incluye la identificación de riesgos, la evaluación de riesgos y la implementación de medidas de control.	Se ha definido el procedimiento de identificación de riesgos en un medio controlado por el sistema de gestión de riesgos que incluye el análisis de riesgos y la evaluación de riesgos en función de la importancia y la probabilidad de ocurrencia de los riesgos. El procedimiento incluye la identificación de riesgos, la evaluación de riesgos y la implementación de medidas de control.	SI	Alto	-1	-2	3	2	6	6				3	2	6		
MRI 1.14	Indicador de procedimiento para llevar a cabo el proceso de gestión de riesgos	4	4	Se ha definido el procedimiento de identificación de riesgos en un medio controlado por el sistema de gestión de riesgos que incluye el análisis de riesgos y la evaluación de riesgos en función de la importancia y la probabilidad de ocurrencia de los riesgos. El procedimiento incluye la identificación de riesgos, la evaluación de riesgos y la implementación de medidas de control.	Se ha definido el procedimiento de identificación de riesgos en un medio controlado por el sistema de gestión de riesgos que incluye el análisis de riesgos y la evaluación de riesgos en función de la importancia y la probabilidad de ocurrencia de los riesgos. El procedimiento incluye la identificación de riesgos, la evaluación de riesgos y la implementación de medidas de control.	SI	Alto	-1	-2	3	2	6	6				3	2	6		
MRI 1.15	Indicador de procedimiento para llevar a cabo el proceso de gestión de riesgos	4	4	Se ha definido el procedimiento de identificación de riesgos en un medio controlado por el sistema de gestión de riesgos que incluye el análisis de riesgos y la evaluación de riesgos en función de la importancia y la probabilidad de ocurrencia de los riesgos. El procedimiento incluye la identificación de riesgos, la evaluación de riesgos y la implementación de medidas de control.	Se ha definido el procedimiento de identificación de riesgos en un medio controlado por el sistema de gestión de riesgos que incluye el análisis de riesgos y la evaluación de riesgos en función de la importancia y la probabilidad de ocurrencia de los riesgos. El procedimiento incluye la identificación de riesgos, la evaluación de riesgos y la implementación de medidas de control.	SI	Alto	-2	-3	2	1	2	2				2	1	2		
		TOTAL RIESGO BRUTO		TOTAL RIESGO NETO						TOTAL RIESGO NETO		TOTAL RIESGO OBTENIDO				TOTAL RIESGO OBTENIDO					
		16,00		16,00						4,66		4,66				4,66					

puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 60/67

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		¿A qué nivel afecta este riesgo?		¿Es el riesgo interno, externo o residual de una compañía?	
Ind. del riesgo	Desempeño del riesgo	No se cumplen los requisitos para un medio controlado permitiendo el medio propio de periodo de control		Tercero	
MIP 22	Manejamiento para el medio propio de los requisitos para el riesgo			Interno	

Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	RIESGO BRUTO		CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO		PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO					
		Impacto del riesgo (0-10)	Probabilidad del riesgo (0-10)	Ind. Control	Disponibilidad del control	¿Hay evidencia de la implementación del control?	¿Se han realizado pruebas de control?	Efecto combinado de los riesgos controlados por el control	Impacto del riesgo (0-10)	Probabilidad del riesgo (0-10)	Personal responsable	Plazo de ejecución	Efecto combinado de los riesgos controlados por el control	Impacto del riesgo (0-10)	Probabilidad del riesgo (0-10)	Personal responsable	Plazo de ejecución	Efecto combinado de los riesgos controlados por el control	Impacto del riesgo (0-10)
MIP 21	El medio propio no cumple los requisitos para el riesgo	4	3	MIP-21	Establecer procedimientos internos de control de medio propio que permitan el cumplimiento de los requisitos de la legislación aplicable. Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos.	Si	Abn	-3	-3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
MIP 22	El medio propio no figura publicado en el Registro de Comarcas	4	4	MIP-22	Figurar en los procedimientos internos de gestión de medio propio de la entidad en el Registro de Comarcas correspondiente, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	No	Abn	-2	-3	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2
		CORRECTIVO TOTAL BRUTO						CORRECTIVO TOTAL NETO		PLAN DE ACCIÓN				CORRECTIVO TOTAL OBJETIVO					
		14,00						1,50						1,50					

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN	[Redacted]	PÁG. 61/67

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno, externo o combinación de los dos?
MRF 53	Falta de justificación en la selección del medio propio	Entidad de elección, Beneficiario y terceros	Interno

INDICADORES DE RIESGO				RIESGO BRUTO				CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO				PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO	
Ref. indicador riesgo	Indicador de riesgo	Importancia del riesgo bruto	Probabilidad del riesgo bruto	Puntuación del riesgo bruto	Ref. control	Descripción del control	¿Hay evidencia de que el control funciona?	¿Es el control de riesgo suficiente para reducir el riesgo a un nivel aceptable?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO PROBABLE del riesgo (IMPACTO del riesgo menos el efecto de los controles)	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO PROBABLE del riesgo (IMPACTO del riesgo menos el efecto de los controles)	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Número controles internos	Plazo de ejecución	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo NETO	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Puntuación del riesgo OBJETIVO	
MRF 1.31	Presencia de una lista actualizada de medios propios	3	3	9	MRF C.3.1	<ul style="list-style-type: none"> Documentar de una lista actualizada de medios propios autorizados. Comprobar si se están utilizando los medios propios autorizados. Comprobar si se están utilizando los medios propios autorizados de manera adecuada. Comprobar si se están utilizando los medios propios autorizados de manera adecuada. 	No	Alto	-1	-2	2	1	2	2				2	1	2	
MRF 1.32	Existencia de un procedimiento de selección de medios propios	3	3	9	MRF C.3.2	<ul style="list-style-type: none"> Comprobar si se realiza una justificación del medio propio. Comprobar si se realiza una justificación del medio propio. Comprobar si se realiza una justificación del medio propio. Comprobar si se realiza una justificación del medio propio. 	Si	Alto	-1	-1	2	2	4					2	2	4	
MRF 1.33	Existencia de un procedimiento de selección de medios propios	3	3	9	MRF C.3.3	<ul style="list-style-type: none"> Comprobar que se realiza un seguimiento al medio propio. Comprobar que se realiza un seguimiento al medio propio. Comprobar que se realiza un seguimiento al medio propio. Comprobar que se realiza un seguimiento al medio propio. 	Si	Alto	-1	-2	2	1	2					2	1	2	
				COMPLEMENTO DE RIESGO BRUTO					COMPLEMENTO DE RIESGO NETO					COMPLEMENTO DE RIESGO OBJETIVO			COMPLEMENTO DE RIESGO OBJETIVO				
				9,00					2,97					2,97			2,97				

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		¿La unidad afecta este riesgo o resultado de una condición?	
Indicador de riesgo	Descripción del riesgo	Entidad afectada y Beneficiario	Interno
MPA 34	Aplicación incorrecta de las tarifas y costes en la elaboración del presupuesto	Entidad afectada y Beneficiario	Interno

Indicador de riesgo	INDICADORES DE RIESGO	Riesgo Bruto			CONTROLES EXISTENTES				Riesgo Neto		PLAN DE ACCIÓN				Riesgo Objetivo							
		Impacto del riesgo Bruto	Probabilidad del riesgo Bruto	Puntuación del riesgo Bruto	MP Control	Descripción del control	¿Hay controles de cumplimiento de la implementación del control?	¿Que grado de confianza merece la implementación del control?	Efecto combinado de los controles en cuanto los niveles de confianza	Efecto combinado de las probabilidades del riesgo Bruto teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo Neto	Probabilidad del riesgo Neto	Puntuación del riesgo Neto	Nivel de control previsto	Responsabilidad prevista	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el IMPACTO DEL RIESGO NETO	Efecto combinado de los controles previstos sobre el PROBABILIDAD DEL RIESGO NETO	Impacto del riesgo Objetivo	Probabilidad del riesgo Objetivo	Puntuación del riesgo Objetivo	
MP 1.4.1	Alfabetización de tarifas aprobadas por el órgano competente o falta de alfabetización de tarifas aprobadas por el órgano competente para ello (o actualizadas convenientemente para reflejar los cambios de las actividades) para determinar el importe del IVA.	4	3	12	MP C. 4.1	Comprobar que el importe previsto dispone de la debida justificación (factura de suministro o cualquier documento de la actividad) que acredite el nivel de detalle necesario, aplicables para determinar la explotación de riesgo.	Si	Alto	-3	-3	1	1	1					1	1	1		
MP 1.4.2	Aplicación incorrecta de las tarifas aplicadas en la elaboración del presupuesto.	4	3	12	MP C. 4.2	Comprobar que se dispone de un procedimiento de elaboración del presupuesto, tanto del importe de las actividades, como de los gastos, tanto del importe de las actividades y gastos, como también de los procedimientos de unidades recurrentes, y que se aplica correctamente.	No	Alto	-2	-1	2	2	4					2	2	4		
MP 1.4.3	Elaboración incorrecta de las unidades o las que se aplican las tarifas en la elaboración del presupuesto.	4	3	12	MP C. 4.3	Comprobar que se dispone de un procedimiento de elaboración del presupuesto, tanto del importe de las actividades, como de los gastos, tanto del importe de las actividades y gastos, como también de los procedimientos de unidades recurrentes, y que se aplica correctamente.	No	Alto	-2	-1	2	2	4					2	2	4		
MP 1.4.4	No se ha considerado las cantidades subcontratadas.	4	4	16	MP C. 4.4	Comprobar que se dispone de un procedimiento de elaboración del presupuesto de los errores de las unidades subcontratadas, y que se aplica correctamente.	No	Medio	-1	-2	3	2	6					3	2	6		
MP 1.4.5	Aplicación de IVA cuando se trata de una operación no sujeta a IVA.	4	3	12	MP C. 4.5	Comprobar que se dispone de un procedimiento de elaboración del presupuesto de los errores de las unidades subcontratadas, y que se aplica correctamente.	Si	Alto	-2	-2	2	1	2					2	1	2		
				COMPONENTE TOTAL RIESGO BRUTO								COMPONENTE TOTAL RIESGO NETO								COMPONENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO		

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
Índice del riesgo	Dimensión del riesgo	¿El riesgo afecta este riesgo?	¿El riesgo afecta, además o también, a otros riesgos?
MRI 1B	Impactación en la actividad económica	Indicador de riesgo	Indicador de riesgo

Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	RIESGO REAL		CONTINUA EXISTENTE		RIESGO NETO		PLAN DE ACCIÓN		RIESGO OBJETIVO			
		Índice del riesgo	Presencia del riesgo										
MRI 1.1	Se realiza por el medio propio de forma regular no prevista en los procedimientos de este plan que afecta al control de actividades de gestión.	4	4	16	4	16	4	2	1	2	1	2	
MRI 1.2	Se realiza por el medio propio de forma regular no prevista en los procedimientos de este plan que afecta al control de actividades de gestión.	4	3	12	3	12	3	2	1	3	3	3	
MRI 1.3	El medio propio de gestión de recursos humanos no prevé en los procedimientos de este plan que afecta al control de actividades de gestión.	4	3	12	3	12	3	2	1	3	3	3	
MRI 1.4	El medio propio de gestión de recursos humanos no prevé en los procedimientos de este plan que afecta al control de actividades de gestión.	4	3	12	3	12	3	2	1	3	3	3	
MRI 1.5	El medio propio de gestión de recursos humanos no prevé en los procedimientos de este plan que afecta al control de actividades de gestión.	4	3	12	3	12	3	2	1	3	3	3	
		COMPLEMENTO CONTINUA EXISTENTE		COMPLEMENTO CONTINUA EXISTENTE		COMPLEMENTO CONTINUA EXISTENTE		COMPLEMENTO CONTINUA EXISTENTE		COMPLEMENTO CONTINUA EXISTENTE		COMPLEMENTO CONTINUA EXISTENTE	
		11,80		11,80		11,80		11,80		11,80		11,80	

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		¿La gestión afecta este riesgo?		¿Es el riesgo interno externo o combinación de los dos?	
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Entidad gestiona y Beneficiario	Entidad gestiona y Beneficiario	Externo o combinación de los dos	Interno

INDICADORES DE RIESGO		RIESGO INICIAL		CONTROL DE EXTERNOS						RIESGO NETO		PLAN DE ACCIÓN						RIESGO OBJETIVO	
Indicador de riesgo	Indicador de riesgo	Importancia del riesgo INICIAL	Probabilidad del riesgo INICIAL	Descripción del control	¿Hay conciencia del control?	¿Qué grado de eficacia tiene el control?	Efecto combinado de los riesgos INICIALES y de los controles	Efecto combinado de los riesgos INICIALES y de los controles	Importancia del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Importancia del riesgo NETO	Persona/ Unidad responsable	Fecha de inicio de la acción	Efecto combinado de los riesgos INICIALES y de los controles	Efecto combinado de los riesgos INICIALES y de los controles	Importancia del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO		
MPI.1.1	Reserva identificada en los planes de entrega El grado de ejecución de los planes de entrega en los puntos de entrega de los productos y servicios que intervienen en el suministro.	4	4	• Establecimiento de un procedimiento para la realización de entregas que incluye un seguimiento y control de los planes de entrega de los productos y servicios que intervienen en el suministro.	SI	Medio	-2	-2	2	2	4				2	2	4		
MPI.1.2	No hay entrega de los productos a su vez se realiza el servicio, total o parcial No existe conformidad en la entrega de los productos y servicios objeto de entrega.	4	4	• Establecimiento por parte de la entidad que realiza el servicio de un procedimiento de seguimiento y control de la entrega de los productos y servicios que intervienen en el suministro.	SI	Alto	-1	-3	3	1	3				3	1	3		
MPI.1.3	Servicios o productos entregados por debajo de la calidad esperada. Los servicios o productos entregados no alcanzan el nivel de calidad requerido o calidad de los mismos en los que.	4	4	• Establecimiento por parte de la entidad que realiza el servicio de un procedimiento de seguimiento y control de la entrega de los productos y servicios que intervienen en el suministro.	SI	Alto	-1	-3	3	1	3				3	1	3		
MPI.1.4	Falta de adherencia de las prestaciones del servicio con la necesidad administrativa que debe cubrir. Los servicios o productos entregados no se corresponden con la necesidad administrativa que pretendía cubrir con el servicio.	4	4	• Establecimiento por parte de la entidad que realiza el servicio de un procedimiento de seguimiento y control de la entrega de los productos y servicios que intervienen en el suministro.	NO	Alto	-1	-3	3	1	3				3	1	3		
		COMPONENTE TOTAL RIESGO INICIAL								COMPONENTE RIESGO NETO								COMPONENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO	
		36,00								3,25								3,25	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ

27/01/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 65/67

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno externo o resultado de una condición?
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	
MPI.07	Incumplimiento de las obligaciones de información y publicidad	No se cumple lo estipulado en la normativa nacional o europea respecto a las obligaciones de Información y Publicidad.	Entidad ejecutora y Beneficiaria Riesgo

INDICADORES DE RIESGO				RIESGO BRUTO				COMPLEJES EXISTENTES				RIESGO NETO				PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO										
Ref. indicador	Indicador de riesgo	Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO	Ref. Control	Descripción del control	¿Una instancia de alta dirección es responsable del control?	¿Una instancia de alta dirección es responsable del control?	¿Una instancia de alta dirección es responsable del control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO en cuanto a causas de riesgo de control	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO en cuanto a causas de riesgo de control	Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Principales causas de riesgo de control	Riesgo de ejecución	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo NETO	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo NETO	Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO	Principales causas de riesgo de control	Riesgo de ejecución	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo NETO	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo NETO	Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO		
MPI.1.1	Incumplimiento de las obligaciones de información y publicidad en el cumplimiento de la normativa de contratación (por parte del contratante) excluido con la información que exige el artículo 3.3 de la Ley 34/2002.	4	4	16	MPI.C.1.1	Supervisar desde procedimiento para la aplicación del artículo 3.3 de la Ley 34/2002, la información de contratación al como en el Perfil de Transparencia. Verificar su aplicación.	No	Alto	-2	-2	2	2	4						2	2	4						2	2	4	
MPI.1.2	Incumplimiento de las obligaciones de información y publicidad en el cumplimiento de la normativa de contratación (por parte del contratante) excluido con la información que exige el artículo 3.3 de la Ley 34/2002.	4	4	16	MPI.C.1.2	Elaborar y difundir entre todos personal involucrado en la contratación, un documento que describa el procedimiento, las obligaciones de información y publicidad, y verificar que los encargados de la información y publicidad, cumplen con las obligaciones de información y publicidad, y verificar que se ha incluido en el documento del procedimiento de contratación, el perfil de transparencia y el perfil de información y publicidad. Fundado por la Unión Europea. Verificar que se ha incluido en el documento del procedimiento de contratación, el perfil de transparencia y el perfil de información y publicidad. Fundado por la Unión Europea. Verificar que se ha incluido en el documento del procedimiento de contratación, el perfil de transparencia y el perfil de información y publicidad. Fundado por la Unión Europea. Verificar que se ha incluido en el documento del procedimiento de contratación, el perfil de transparencia y el perfil de información y publicidad. Fundado por la Unión Europea.	No	Alto	-1	-2	3	2	6							3	2	6						3	2	6
MPI.1.3	Incumplimiento de las obligaciones de información y publicidad en el cumplimiento de la normativa de contratación (por parte del contratante) excluido con la información que exige el artículo 3.3 de la Ley 34/2002.	4	4	16	MPI.C.1.3	Monitorizar que se ha informado al personal implicado de todos los aspectos de los procedimientos de contratación y de los requisitos mínimos previstos en el artículo 3.3 de la Ley 34/2002, y verificar que se ha informado al personal implicado de todos los aspectos de los procedimientos de contratación y de los requisitos mínimos previstos en el artículo 3.3 de la Ley 34/2002, y verificar que se ha informado al personal implicado de todos los aspectos de los procedimientos de contratación y de los requisitos mínimos previstos en el artículo 3.3 de la Ley 34/2002.	No	Alto	-1	-2	3	2	6						3	2	6						3	2	6	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ

27/01/2025
PÁG. 66/67

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
Riesgo del tiempo	Determinación del riesgo	¿Es un riesgo activo este riesgo?
MPI/RS	Potencial de pérdida de actividad	¿Es el riesgo interno, externo o mixto?
		¿Es el riesgo interno, externo o mixto?

INDICADORES DEL RIESGO		RIESGO BRUTO		CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO		PLAN DE ACCIÓN						RIESGO OBJETIVO					
Indicador	Indicador de riesgo	Importancia del riesgo	Puntuación del riesgo	Riesgo controlado	Descripción del control	¿Hay evidencia de la existencia del control?	¿Está bien diseñado el control?	¿Es eficaz el control?	¿Se han detectado errores?	Efecto combinado de los controles	Importancia del riesgo	Puntuación del riesgo											
MPI 1.1	Deficiencia de estado de actividad	4	4	No	El control se realiza en el momento de la contratación de los servicios de mantenimiento y limpieza, mediante la firma de un acta de conformidad por parte del responsable de la actividad y el responsable de la actividad contratada.	No	Medio	No	No	-2	-1	2	3	6							2	3	6
MPI 1.2	Incumplimiento de los objetivos de conservación de documentos	4	4	No	Se realiza el seguimiento de la conservación de los documentos mediante la realización de un inventario de los documentos y la actualización del mismo de forma periódica, así como la realización de copias de seguridad de los documentos.	No	Medio	No	No	-2	-1	2	3	6							2	3	6
MPI 1.3	Impedimento de la actividad de los controladores de las operaciones	4	4	No	Se realiza el seguimiento de la actividad de los controladores de las operaciones mediante la realización de un inventario de los controladores y la actualización del mismo de forma periódica, así como la realización de copias de seguridad de los documentos.	No	Medio	No	No	-2	-1	2	3	6							2	3	6
		COMPLEMENTO BRUTO								COMPLEMENTO NETO								COMPLEMENTO OBJETIVO					
		4								4								4					